

Como 1^o

IMPRESA "LA ECONOMIA"

LIBROS RAYADOS

*Libro de
Ayunta*

1929

CONSTITUCIÓN, 11 :: BADAJOZ

RNACI



LA GALLINERA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de *Badajoz*

Partido de *Merida*

Término municipal de *Covarrubias*

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y
selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... a de de mil nove-
cientos

V.º B.º

El



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Badajoz

Este libro comprende de

sesiones que celebró

no está incluido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101

del Reglamento de Aprobación de Presupuestos

del año

1911

En virtud de lo prescrito en el artículo 101 del Reglamento de Aprobación de Presupuestos, el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión celebrada en fecha y hora que se expresan a continuación, ha acordado lo siguiente:

de mi secretario

El

Intendencia de Badajoz - Este libro comprende de

sesiones que celebró

no está incluido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101

del Reglamento de Aprobación de Presupuestos

del año



En la Villa de Cornejo a ocho de abril de mil novecientos veinte y nueve, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Domínguez Domínguez se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan.

Abierta Sesión por dicho Sr. Alcalde se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber al pleno se había preciso proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento de utilidades a que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art.º 7º del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos. Ocho seguidos y enterados los Señores concurrentes fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos.

A.

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término, por Parroquia.

B.

Lista de los contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

B.

Lista de los contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquia.

C.

Lista de los contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquia.

C.

Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

D.

Copia del Padrón municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de las que constan en este término. Dado los precedentes documentos previamente estejados salvo error u omisión involuntaria, con los auténticos

de donde proceden repartos de la contribución rústica pecuaria y urbana, Padron y matrícula industrial Padron de habitantes, que fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del R. R. de Repartimiento. Vocales natos de la parte Real.
Don. Nicomedes Rubio Molinos

Don. Diego Priella Portales

Don. Rodrigo Domingo Priella

Don. Bartolomé Gragera Per

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

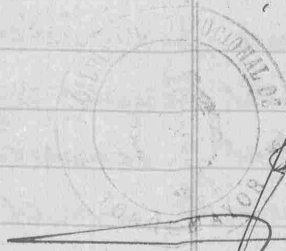
Don. Juan Carmona Sureda. Cura Parroco.

Don. Domingo Melton Sureda

Don. Francisco de los Chaves

Don. Aurelio Paredes Jimeno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Lombrera

Angel Priella

Mas Gome

Cristóbal Leon

Bartolomé Casado

Bartolomé Caston

Francisco Carrasco

Juan Lopez

En la Villa de Hornuayor a trece de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, por su citacion local el Sr. Alcalde Don Fernando Dominguez Dominguez, y siendo las doce de la tarde de dicho dia se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento, para que al margen de espresar al objeto de celebrar la Junta extraordinaria para que habran sido convocados.

Por la Presidencia se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Villa Don Jose Domingue Bartolome, por la cual solicita catorce metros de ancho, por veinte y dos de largo, en los solares propiedad de este Ayuntamiento, de la Calle de Isaac Peral que linda por el Norte con espaldas Calle, Este Solares de dicha Calle, Sur, con cercas de la casa de Juan Pilar, y Oeste Camino Panero. Entendidos los señores concejales, acuerdan por unanimidad conceder al referido Jose Domingue Bartolome el solar que solicita para la construccion de una casa de veinte y dos metros de largo, por catorce de ancho que hacen total de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados por el que tiene que abocar a este Ayuntamiento la cantidad de setenta y siete pesetas, por el impuesto establecido por este Ayuntamiento de veinte y cinco centimos por metro cuadrado, con la condicion que tiene que empiezar los trabajos de edificacion de la casa en el plazo de dos meses a contar desde esta fecha, y la terminacion de la obra en el plazo de un año a contar tambien desde esta fecha, pudiendo el Ayuntamiento prorrogar el plazo de la obra a instancia del interesado por causa justificada a juicio del Ayuntamiento. A lo segun se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino de esta Villa Don Juan Sanchez por la cual solicita un solar para la construccion de una casa en la Calle de Isaac Peral de quince

metros de ancho, por veinte y cinco de largo
contigua al que tiene solicitados el tamboril, ve-
cinos de esta Villa, Jaci Dominguez Pastolome, que
linda por la derecha en tramos con el de Jaci do-
minguez Pastolome, por la izquierda con terrenos
de este Ayuntamiento, por tramos, con conal de
de Casa del Juan Pilar de la Calle del cura y pendiente
de al Norte Calle de Hueso Peral

Entendidos los tenores concuerdas de lo expuesto, por
la Presidencia acordando por unanimidad conve-
ner a Fernando Sandoval Duran el solar que solicita
de quince metros de ancho por veinte y cinco de largo,
que hacen un total de trescientos quince metros
cuadrados por el que tiene que abocar a este Ayun-
tamiento la cañal de utueta y otros puertos, ve-
tientos y cinco centavos por el miquinto de veinte y
cinco centavos por metro cuadrado establecido por
este Ayuntamiento.

Tambien se acordó conceder al vecino de esta Villa
Cristobal de la Cruz en la casa de la Calle del
Conal numero 18 la concesion de sesenta y siete cen-
timetros de ancho por nueve metros diez centavos
de largo fuera de la linea de la casa contigua de
Alejandro Crespo que hacen un total de siete metros
cuadrados, que importan la cantidad de cinco pe-
los, veinte y cinco centavos que tiene que abocar
por miquinto a razon de veinte y cinco centavos
por metro cuadrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto que fir-
man los tenores concuerdas de que se por el secretario
certifico.



Fernando Dominguez
Pastolome Casado

Max Gomez

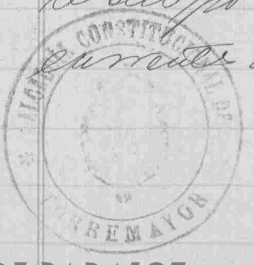
Angel Pinilla

Señores En la Villa de Comuna a veinte y seis del
 consuma Mayo de mil novecientos veinte y nueve, pre-
 Alegree via la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
 D. Fernando Don Fernando Dominguez, Dominguez, se reunieron
 Domingue en el Salon de Señores de esta Casa Comunitaria
 Conceja los Señores del Ayuntamiento Pleno que al magro
 D. Blas Carrero se espuso.
 Duran Alinto se usó por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada
 D. Angel Pilla por unanimidad el auto de la anterior.
 Domingue Auto segun lo por la Prudencia se manifestó a
 D. Cristobal los Señores concurrente, que el Pelos, que existe en
 Secononato la Torre de este Ayuntamiento que esta entropado
 D. Bartolome hace, varios años, era necesario un arreglo, puesto
 baroito que en el presupuesto de gastos vigente en un capi-
 tulo 13 art 2º hoy presupuestado para dicho objeto
 la cantidad de quinientos.

Entendidos los Señores concurrente, de lo espuesto por
 la Prudencia acordaron por unanimidad hacer con-
 trar al Sr. Alcalde para que contrate dicho arreglo
 con el Pelos en Villanueva de la Serena con
 Pablo Goy, dicho arreglo, y caso de no haber sufi-
 ciente cantidad en el presupuesto capitulo para dicho
 arreglo se abra la dispensa del capitulo de
 Superavit.

Tambien se acordó que al hacer el contrato con
 el referido Pelos se haga contar que la buena
 marcha del Pelos queda garantizada por tres años de
 de la fecha de su colocacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Preside-
 te dió por terminados el auto que firmamos los Señores con-
 comite se que yo el Secretario actife.



Bartolome Carrero, Bartolome Angel Pilla
 Carado
 Mar Yone

Senores concaves
Alcalde
Don Fernando
Dominguez
Concejales
D. Blas Gomez
Duran
D. Angel Pimilla
Dominguez
D. Bartolomé San
Camito

En la Villa de Comenar a 10 de Julio
de mil nove cientos veinte y nueve, por la
oportuna convocatoria del Sr. Alcalde, se reuni-
eron en el Salon de Jueros de esta Casa Consi-
torial, los los señores que al margen se espusan
Abierta हुई por dicho Sr. el Cuyo y fue aprobada
el acta de la anterior

Acto regular se acordo el arreglo del local
dónde se encuentra instalada la maquina del
Reloj por estar en malos condiciones, y tam-
bien se arreglo el tejado de las Casas Consistoria-
les que tambien se encuentran en mal estado y
se proceda al arreo, y limpieza de toda la
dependencia de estas Casas Consistoriales
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el auto
que firmaron los señores concurrentes de
quien el Secretario certifica

Bartolomé San Camito Angel Pimilla

Carado
Blas Gomez



En la Villa de Bornos a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y nueve por la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Espinosa Domínguez se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal, los señores que al margen se espician, al objeto de celebrar la sesión para que habían sido convocados.

La sesión se abrió por dicho Sr. Regidor y fue aprobada por unanimidad el acto de la anterior.

Por la Presidencia se manifestó a los señores concurrentes que se encontraba sobre la mesa un oficio del Comandante del Fuerte de la Guardia civil de Puebla de la Calzada transmitiendo escrito del Sr. Coronel Inspector del Termino de Badajoz, en el cual, manifestó que se expresaba la voluntad de este Ayuntamiento para si de caso un punto de la Guardia civil a condición de facilitarle alojamiento y manutención para el mismo.

Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por la Presidencia, acordaron por unanimidad solicitar del referido Sr. Coronel un punto, comprometiéndose este Ayuntamiento a darle caso cuartel y manutención. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario en fe.

Bartolomé Casado
Angel Priilla

Bartolomé Castón
Francisco Carralero

Manfred

En la Villa de Bornos a veinte y siete
de Setiembre de mil novecientos veinte y nueve
previa la oportuna convocatoria que Sr. Alcalde
de accidental Don Miguel Quintanilla Domínguez, se
reunieron en el salón de sesiones los señores que
Ayuntamiento pleno que al margen se exponen
al objeto de celebrar la sesión para que habrían
sido convocados.

Dicha sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada
por unanimidad el texto de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se ordena al Secretario de re-
lectura a una comunicación del Comandante
del punto de la guardia civil de Puebla de la
Calleja, trasmitiendo oficio del Sr. Coronel In-
spectivo del Termino de Badajoz haciendo saber
a los Ayuntamientos que decaen de los conceptos que
punto de la guardia civil lo solicitan del Ex-
cmo Sr. Ministro de la Gobernación, exponiendo
las ventajas que ofrece para la guerra, entre
las que son indispensable el proporcionar
acuartelamiento gratuito y de las condiciones que
las disposiciones vigentes exigen, y costear el
utensilio y menaje que pudiera necesitarse
Entendiéndose por señores concurrentes de lo expuesto
por la Comisión acordada por unanimidad
se solicita del Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
ción por esta Alcaidía, un punto de la guar-
dia civil por rentas para el sosteni-
miento del orden público y custodia de las pro-
piedades de este termino por parte de este Ayun-
tamiento de Agentes de la Autoridad para ello.
comprometiendo a proporcionar a la
guerra acuartelamiento gratuito y costear
el utensilio y menaje que pudiera necesi-



trase, y de unas condiciones que exigian las disposi-
ciones vigentes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto que firmaron los
señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certi-
fico.

Angel Pinilla Bartolomé Corado
 Manuel Carrasco
 Manuel Carrasco
 Bartolomé Carrasco
 José Carrasco

Señores que En la Villa de Hornos a nueve de Noviembre de
 mil novecientos veinte y nueve, feria oportuna
 al cabildo convocatorio del Sr. Alcalde don Fernando do-
 minguo Dominguez, se reunieron en el saln de le-
 nonas de esta Casa Comunitaria los señores de la
 Concejalía y por acaute se pleno que al margen, se espusan
 D. Angel Pinilla siendo los siete de la noche y feta la sesión para
 la Domingue dar principio al acto, el Sr. Presidente electo
 D. Blas Carrasco abierta la sesión.

Durante Acto referido se dió lectura al acta de la anterior
 D. Francisco Carrasco que por unanimidad fue aprobada
 rrario don Juan Carrasco por la periduccia se manifestó a los señores concu-
 D. Bartolomé Carrasco rrentes, que como sabian por las papuletas de con-
 vales de Hornos vocatoria, el objeto de la sesión con acordar lo que
 proceda para arrendamiento de una casa bcaor-
 tel para alojamiento de un prento de la guardia de
 vel, en este pueblo, como que sea concedido por

1927 y 1928, que suscriben como eventuales don
Fernando Domingo Domingo, como o aluado
su papel don Juan Domingo Bartolomé, como al-
positario, y don Juan Juan Sanchez, secretario,
leida por el secretario con toda minuciosidad
de detalles.

- 1.º Que los documentos que la integran están conformes con los formularios mandados observar
- 2.º Que las cuentas de que se trata, han estado expues-
tas al público por término de quince días du-
rante los cuales y ocho subsiguientes, no se formu-
laron reclamaciones.

Que es procedente la aprobación de las referi-
das cuentas

El Ayuntamiento pleno por manifestar apro-
bar las referidas cuentas, con el cargo y la
data que en la misma se expone
con la cual se dio por terminada el auto
que precede, por lo que se acuerda que
que el secretario certifique.

Fernando Domingo — Bartolomé Castón
 Juan Carrasero

Cristóbal Lora — Angel Pimilla
 Max Gómez — Isaac Ferrer

Senores con
curren-tes
Alcalde
D. Fernando
Dominguez
Corredera
D. Manuel
Agud Priollo
Cristobal Leon
Bartolome Casado
Francisco Corrao

En la Villa de Gerrenun y a veinte y tres
de Diciembre de mil novecientos veintey nueve
prensa la oportuna convocatoria al Sr. alcalde
de su villa para que salga de know de estas
casas comunitarias, los señores de la Ayuntamiento
pleno que al margen se espone al efecto
de celdas la suerte para que habra sido
convocados.

Quita siempre por dicho Sr. ayuntamiento apro-
bada por unanimidad el acta de la anterior
Por la Prudencia se espone a los señores con-
curren-tes que por el termino de esta Villa Barto-
lome Casado Romero, se habia solicitado una
cantidad de terreno de cuatrocientos metros en
la finca propiedad de este Ayuntamiento al termino
de la Vega, es ulvidante con otros al termino
de los Baños del solicitante para agregar
la area reprimida finca.

Enterados los señores concurren-tes de lo espue-
to por la Prudencia, acuerdan por unani-
midad denegar el terreno solicitado por
no estar este Ayuntamiento autorizado para
enajenar terreno de fincas rusticas.

Tambien se dio cuenta de una mitaccion
presentada por la Vecina de esta Villa Da-
pto socorro Pardo Pardo, solicitando en la
Calle de Trase Peral un solar para la cons-
trucion de una casa, de doce metros de an-
cho por una renta y seis de largo, que hacen
un total de quinientos cincuenta y dos
metros cuadrados.

Enterados los señores concurren-tes acuerdan
por unanimidad conceder el solar que
solicitado, por el que tiene que almorzar en

Asimismo la cantidad de treinta y cinco
 También fue presentada por el vecino de esta Villa
 Don Angel Priullo Dominigu, otra cantidad de terreno soli-
 citando un colar en la Calle de Santa Peral, de
 catorce metros de ancho, por veinte de largo, que
 hacen un total de doscientos ochenta metros
 cuadrados, que le dio en la actualidad, con otros
 de Fernando Sanchez, por la virgueta, con ter-
 rano de este Ayuntamiento, y travesera, con corral
 de su propiedad.

Enterados los señores concejales a cuerdas y pr-
 unanimidad conceder al referido Angel Priullo
 el solar que solicita por el que tiene que al-
 moser a este Ayuntamiento la cantidad de seten-
 ta y cinco, a razon de veinte y cinco centavos por
 metro cuadrado, con la condicion que tiene que
 cumplir la edificacion de la casa en el plazo de dos
 meses, y la terminacion de la obra en el plazo de
 un año, pudiendo el Ayuntamiento prorrogar
 por otra a instancia del interesado por causa jus-
 tificada.

Tambien se acordo segun instancia presentada
 conceder al vecino de esta Villa Fernando Perez
 Mendosa un colar en la Calle de Santa Peral
 para la construccion de una casa que hubo en
 la actualidad con otro por lo deshecho en ter-
 rano de Angel Priullo Dominigu, por la virgueta
 con terrenos de este Ayuntamiento, y travesera con corral
 de la casa de la Calle del Sur de Partido de lo-
 Uedo de diez metros de ancho, por diez y nueve
 de largo, que hacen un total de ciento noventa
 y tres metros cuadrados, a razon de veinte y
 cinco centavos, por metro cuadrado, que hacen un total de cuarenta

y siete puestas, enicuenta entras con la
condicion que tiene que dar por terminado de
la obra en el termino de un año, pudiendo
prorrogar este a instancia del interesado por
causa justificada

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde que
se hacia preciso nombrar un Concejal de
este Ayuntamiento para que forme parte como
vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral
de este pueblo.

Enterado los señores concejales, acuerdan
por unanimidad, nombrar al Concejal
de este Ayuntamiento D. Angel Priulla

Tambien fue presentada otra instancia
por el vecino de esta Villa Custagui Sanchez
Priulla solicitando un solar para
la construccion de una casa en la Calle de
San Pedro, que habido en la actualidad por
la derecha entre tanto, con otros concedidos
a fernando Sanchez, por lo vizquero con
otros concedidos a Angel Priulla y por tra-
vesas con otros de la casa de la bolle
del cura de Francisco Guifre, de
seis metros de ancho, por veinte de largo, que
hacen un total de ciento veinte metros cua-
drados por lo que tiene que abonar a este
Ayuntamiento treinta puestas, a razon de veinte y
cinco centavos por metro cuadrado.

Con lo qual se dio por terminado este
señor que firmen los señores concejales
de que yo el Secretari autentico

Fernando Dominguez Angel Priulla
Manuel Garcia Bartolome Castro
Juan Garcia





Alcalde En la Villa de Encarnación a veintiocho de Febrero
 D. Fernando Do. de mil novecientos treinta siendo las doce de la mañana
 miniques Dominguez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
 D. Francisco de Puccio del Sr. Alcalde Don Fernando Dominguez Do.
 Chaves miniques se reunieron en el Salon de Sesiones de esta
 D. Rodrigo Dominguez Casas Consistoriales, los nuevos Concejales designados.
 Pivilla Abierta sesion por dicho Sr. se dio lectura al acta
 D. Cayetano Douin, de proclamacion levantada en el dia de ayer.
 Juan Perez Seguidamente el referido Sr. Alcalde le dio posesion
 D. Candido Fernan. a los nuevos Concejales, Don Candido Fernandez Moreno
 des Marcelo. Don Rodrigo Dominguez Pivilla, Don Tomas Carrasco
 D. Tomas Carrasco Remero, Don Cayetano Dominguez Perez, Don Miguel
 Remero Pivilla Pastran, Don Bartolome Collado Mendocina, Don
 D. Luis Pragera Francisco de Teva Chavel y Don Luis Pragera Pirez, de
 Pirez clarando constituido el Ayuntamiento, ediciendo la Presi-
 D. Miguel Pivilla dencia al Concej. de mas edad, que lo es Don Fran-
 Pastran cisco de Teva Chavel, haciendole entrega de las mi-
 D. Bartolome C. siguias del cargo retirandose del Local de Sesiones
 Nado Mendocina seguidamente.

Con lo cual se dio por terminada la primera parte
 de la Sesion que firman los Señores concurrentes con
 el Sr. Alcalde. de que p. el Secretario certifico
 Francisco Chaves

Cayetano Dominguez
 Candido Fernandez
 Rodrigo Dominguez Tomas Carrasco
 Luis Pragera
 Miguel Pivilla Bartolome Collado
 Juan Pragera

Acto seguido, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Francisco de Peña Chaves, que con la insignia correspondiente del cargo, que le hizo entrega el Salicite, el Sr. Presidente, decretó: que debiendo proceder a la Elección de Alcalde por papeletas, suspendiéndose la Sesión, por cinco minutos para que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo en la designación de Candidato, reanudada la Sesión a los cinco minutos y anunciado por la Presidencia que se iba a proceder a la designación de Alcalde, se dio principio a ello, llamando sucesivamente por orden de mayor a menor edad a los Concejales, los cuales fueron depositando uno a uno su papeleta en la Urna destinada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente sacó de la Urna las papeletas una a una, leyendo las en alta voz y dio el resultado siguiente:

El Concejal Don Rodrigo Dominguez Piñilla, sacó cinco. Don Juan Camacho Remero, uno y don Bartolomé Collado Mendosa, dos, resultando con mayoría de votos el Concejal Don Rodrigo Dominguez Piñilla, pasó a ocupar la Presidencia, haciéndole entrega de la insignia del cargo.

Con lo cual, se dio por terminado el acto, que firmaron los Señores concurrentes, de que y, el Secretario certifica:

Rodrigo Dominguez

Francisco Chaves

Luis Gragera

Rodrigo Piñilla

Cándido Fernando

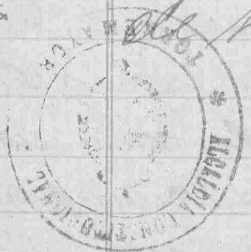
Juan Garrasco

Magdalena Dominguez

Don Juan Basto Collado

Señores
 Concejales
 Alcalde
 D. Rodrigo Do-
 minguera
 Concejales
 Don Francisco
 de Chaves
 D. Luis Grajera
 Cayetano Domi-
 guera
 D. Candido Fer-
 nandez
 D. Tomas Carrero
 D. Bartolomeo
 Melado
 D. Miguel Pri-
 o
 Don Pedro

En la Villa de Hornos a veinte y se-
 te de Julio de mil novecientos treinta
 presen la oportuna convocatoria del Sr.
 Alcalde Don Rodrigo Dominguez Prieta
 se reunieron en el salon de juntas de
 esta Casa Concejales los señores del
 Ayuntamiento plenos que al momento se
 pusieron al efecto de proceder a lo dispuesto
 en el art. 11 del Real Decreto de 11 de mayo
 actual para el nombramiento de 1.º y 2.º Ge-
 neros de alcalde.
 Acordando por unanimidad nombrar
 al Concejales Don Tomas Carrero Prieta
 primer Genaro alcalde, y segundo al Con-
 cejal Don Miguel Prieta Prieta.
 Con lo cual se dio por terminada el ac-
 to que precede en las tenidas concejales y
 de todo ello se suscriben y certifica.



Rodrigo Dominguez
 Francisco Chaves
 Luis Grajera
 Cayetano Dominguez
 Candido Fernandez
 Tomas Carrero
 Bartolomeo Melado
 Miguel Prieta
 Don Pedro

Senores
concejales
de cabecera
D. Rodrigo
Dominguez
Pizillo,
Concejales

En la Villa de Bornos a doce de Marzo
de mil novecientos treinta, previa la oportuna
convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Do-
minguez Pizillo, y reunidos en el salon de
sesiones de esta Casa Concejil los señores del Ayun-
tamiento pleno que al margen se expresan, el
objeto de celebrarlo feriado para que habian sido
convocados.

Abrida senon por dicho Sr. Alcalde y fue apro-
bado por unanimidad el acto de la adherir
Acto seguido se manifesto a las señores concejales
que el objeto de esta sesion era proceder a la designa-
cion de Vocales y de la parte provincial y
Real para la confusion del reparto general de utilidad
de para que, nombrados fueron punto de
manifesto los documentos siguientes

Lista de mayores contribuyentes por orden de
mayor a menor

Lista de mayores contribuyentes por orden

Lista de mayores contribuyentes por rindica fuerza
del termino

Lista de mayores contribuyentes por rindica fuerza
Copia del padron de habitantes

Todos los documentos precedentes previamente
cotizados, salvo error u omision involuntaria
con las autenticas donde proceden, reparto de
contribuciones, rindicas, ordena y contribucion in-
dustrial

Acto seguido se procedio a la designacion de Vo-
cales, parte de la Comision de Valoracion de la
parte Real del repartimiento, y fueron nombrados
las señores siguientes.

Vocales en la parte Real

D. Nicomeles Pulido Melano

D. Diego Priulla Patruco

D. Bartolomé Regon Per

D. Francisco Ferrnandez Esquer

Vocales electos de la parte personal

D. Juan Carmoza Lina, cura Parroco

D. Juan Blasco Cruz

D. Contador Juan Cornejo

D. Domingo Melitón Saurer

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acta
que firmaron los señores concurrentes de que
por el secretario certificar.

Domingo Dominguez

Juanes Ferrnandez

D. D. Collado Luis Pragero

Diego Priulla

Juanes Dominguez

Juanes Ferrnandez

Juan Priulla



Senons
conuente

En la Villa de Formiguera a catorce de Abril
 de mil novecientos treinta y cinco a la oportuna
 convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Do-
 minguera Pinilla siendo la hora de las doce de
 espaldas dia los señores del Ayuntamiento pleno
 que al margen se expresan, al objeto de celebrar
 la feria para que habran sido convocados
 Abierta feria por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
 da por unanimidad el auto de la anterior
 Por la Presidencia se manifiesto a los señores
 concurrentes que se hacia preciso aprobar las
 ordenanzas del impuesto de carnes, en la for-
 ma siguiente. Carnes frescas de laures y cabras
 cinco reales kilo en vivo. La de cerdos el kilo en
 ochocientos, y la de cerdos salados diez y seis cen-
 tés.

Tambien se manifiesto a los señores concurren-
 tes que para que se le habria hecho el presi-
 nito del concierto de carnes, a los individuos
 que se dieran a la venta de esta por la can-
 tidad de mil pueros, que figurar en el que
 supiere vigenta el cual solo lo aceptaron
 se hacia preciso acordar la forma de
 dicho impuesto.

Entre todos los señores concurrentes acordado
 por unanimidad, el voto por admi-
 nistracion

Lo cual se dio por terminado el
 auto que firmaron los señores conde según
 y el certamen adjunto



Rodrigo Dominguez Miguel Pinilla Tomas Carrasco

Don Isidoro Francisco Llanos Luis Gragera

Magistrado Dominguez

Señores Concurrerentes En la Villa de Corremagor a 23 de abril de
Alcalde 1.930. Puesto las once de la mañana de expresado
D. Rodrigo Benito dia, previa citacion del Sr. Alcalde Don Rodrigo
perez Puiella Simunquez Puiella, se reunieron en el Salas de Sesu-
fuentes Alcalde nes de este Ayuntamiento, los Señores del Ayunta-
D. Tomas Camasco miento Pleno que al margen se expresa con objeto
D. Miguel Puiella de celebrar la Sesión extraordinaria para que hu-
Queejales brian sido convocados.
D. Francisco de Santa Feida el acta de la anterior por inasistencia
Chaves fue aprobada.

D. Bartolomé Collado Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Al-
D. Cayetano Simunquez Gilde, manifestando que, habiendo requerido al
D. Luis Grapesa Recaudador de este Ayuntamiento Don Fernando
Ramirez Fernandez, para que hiciera liquidacion
de los valores del reparto de utilidades pendientes pa-
ra su cobranza, y que hecha esta liquidacion en los
dias 21 y 22 del actual ^{ya su presencia y en su representacion} dio el resultado siguiente:
D. Cantidad total entregada en valores, para el
cobro 40.467, pto. con 67 centinos, cantidad entre-
gada por el referido Sr. Recaudador, incluido el
3% de cobranza, 31.221, pto. con 43 centinos; canti-
dad que este Sr. acredita en talones, sin cobrar as-
cendiendo a 3.132 pto. 56 centinos, por tanto referido
Sr. Recaudador, adenda al Ayuntamiento la canti-
dad de 6.108 pto. y 68 centinos; lo que jama en
conocimiento de la Corporacion para que esta acuer-
de lo que proceda. Seguidamente hizo uso de
la palabra el Concejal Don Bartolomé Collado, y
dijo: Que es de parecer se le conceda un plazo
de seis dias para que pague efectiva la expresada
cantidad de 6.108 pto. con 68 centinos, requiriendo a di-
cho Recaudador y a su padre Don Anselmo Ramirez
para que en expresado plazo hagan efectiva dicha
cantidad. Enterado los Señores del Pleno de lo

expuesto por el Concejal San Bartolomé Collado, acuerdan por unanimidad, concederle el pliego expresado, y transcurrido este se proceda a hacerlo efectiva por el procedimiento legal

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que es el Secretario

Entre líneas - J a su presencia y en su representación San Fernando
Pérez Almaraz, San José Ramírez - Valera
Rodrigo Domínguez, Luis Grajera



Por el Concejal
Miguel Priulla
Gayetano Domínguez
Joaquín Carrero
José María

Señores con En la Villa de Formigosa a cuatro de Mayo de
cuerpo mil novecientos treinta, previa la oportuna con-
alcalde vocatario del Sr. Alcalde Don Rodrigo Domínguez
Don Rodrigo Priulla, se reunieron en el salón de honor de
Dominguez, esta casa, concurriendo los señores del Ayuntamiento
concejales plenos que al margen se espusan.
Señor Canasas. Abierto su propio dicho Sr. Alcalde y fue aprobado
Miguel Priulla por unanimidad el dato de la anterior
Francisco Chaves Acto equivo por el Sr. Alcalde, se ordena al Se-
Luis Grajera cretario que lectura al escrito que formulo Don
Gayetano Domínguez, vice Fernando, a dirigirla al Sr. Alcalde, con
fecha veinte y cinco de Abril último, presentada
con fecha treinta del mismo, de otro Alcalde
Conterado, los señores concurrentes acuerdan por
unanimidad, que la petición que hace el Re-
caudador del arbitrio municipal Sr. Carreras
Fernandez, se le destina por carear su funda-
mento, ya que las razones que aduce son
insuficientes, terminando en cuenta que el

El Sr. D. Manuel Fernandez, se le confirió el cargo de
las descubierto contra los diversos morosos, ha
cuidado cargo ^{mas} estatal recaudador de la cantidad
global que los mismos adeudaban por concepto
concepto de arbitrios municipales, en que
sea imputable a los Ayentes que cita en su
solicitud, por cuanto este Ayuntamiento no
les ha confiado a los mismos, ninguna ges-
tion que se relacione con el cargo de arbitrios,
siendo por tanto el unico responsable para
con el Ayuntamiento el Recaudador Don Manuel
Fernandez y por su delegado Don
Don Anselmo Navarre Tizener.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
nombrar Abogado y procurador a quien se
les confiere amplios poderes para que tra-
gan efectivas del deudor, y en un caso con-
fador las cantidades que el recaudador a-
desada este Ayuntamiento por el concepto de
arbitrios municipales

La Corporacion Municipal por unanimidad
nombraron para el ejercicio de las acusas
que procedan al Abogado Don Manuel de la
i. Hauer, y al procurador Don Manuel Mar-
tinez Gutierrez, ambos vecinos de Merida

Notifiquese este acuerdo al recurrente Fernan-
do Navarre Fernandez en la parte pertinente
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto que siendo los señores concurrenentes de
que yo el secretario certifico. Fernan Garza

Prodrigo Dominguez Luis Gragera

Alguacil Similla Don P. Collado

Manuel Dominguez



En la Villa de Zornero a quince de Mayo
 de mil novecientos treinta, previa la oportuna con-
 vocatoria del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salon
 de sesiones de esta Casa Comunal los señores del
 Ayuntamiento pleno que al margen se expresan.
 Acuerda siempre por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado
 por unanimidad el auto de la anterior.
 Auto acordado por el Sr. Alcalde, en manifestado a
 los señores concurrentes, que a hacia juicio necer-
 dar la destitucion del Recaudador de arbitrios mu-
 nicipales de este Ayuntamiento, Don Fernando Namun-
 der Fernandez, que le requiera para que presente en
 este Ayuntamiento facturado los valores del reparto
 de utilidades, y demás arbitrios de bienes y honrras,
 de col que obren en su poder, como recaudador.
 Enterado los señores concurrentes acordaron por una-
 nidad, la destitucion del Recaudador Fernando
 Namunier y le requiera para que haga entrega
 en este Ayuntamiento facturado los valores del reparto
 de utilidades que obren en su poder, y relaciones de
 los descubierto que obren en su poder de honrras,
 de col y bienes del cuarto de la regueta y Vegas
 de Pozo, cuya destitucion se le notificaron tan pres-
 to como se le liquide los expresados valores.
 Con lo cual se dio por terminado el auto que firman
 los señores concurrentes al auto de quingo el sece-
 taris certifico



Rodrigo Dominguez Joaquin Carrasco
 Abizuel Piñilla Mariano Dominguez
 Bartolome Collado Luis Grajera
 Francisco Chavez
 Luis Gomez

En la Villa de Zorruiga a ocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Domínguez Piñillo, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se espusan, al efecto de celebrar la sesión que habian sido convocados.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el auto de la anterior. Seguidamente se dio lectura por el secretario a una circular del Excmo Sr. Gobernador civil, publicada en el B. O. de 31 de Mayo último para recoger las incapacidades, excoas, renuncias e inculpaciones de los tenores Concejales que en la actualidad existan las cuales se han remitido, como dispone el artículo 89 del Estatuto municipal, concurriendo la escala para cubrir las vacantes automáticamente, de donde procedan.

Por la presidencia se expuso que el Concejale D. Don Cayetano Fernández Morán, no a justificado, haber estado en el desempeño del cargo de suplente de Jefe Municipal de esta Villa el cual es incompatible con el cargo de Concejale, renunció que renunciar al cargo de Concejale.

El Ayuntamiento enterado de lo espuesto por la Presidencia y en presencia de lo que dispone el artº 87 del Estatuto, acordó por unanimidad declarar la vacante de dicho Concejale, y como dicha vacante procede del nombramiento de concejales, le corresponde ser nombrado para ocupar dicha vacante al Concejale Don D. Ceferino Piñillo Portales que por su nombramiento fue nombrado en virtud de



las facultades que me concede el artº 8º del Estatuto municipal.

Heo seguido y en su virtud de punto el Sr. concejal don Diego Piñilla Contreras fue relacionado del cargo de concejal en este Ayuntamiento.

Y sup habiendo sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente de V. por terminados el acto que finca en los libros se concurren al acto del que yo el Secretario certifico.



Rodrigo Dominguez Sr. de Coloma Calle de
[Signature]

Luis Gragera Miguel Piñilla
[Signature]

Diego Piñilla
[Signature]

Francisco Charas

[Signature]

Señores conc
urren
al cabal
D. Rodrigo de
niñera
concejales

En la Villa de Cornejo a veinte de junio de mil novecientos treinta, por el presente convocatoria del Sr. Alcalde don Rodrigo Dominguez Piñilla, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se especifica, al objeto de elegir la Junta para que habian sido convocados. Dicha Junta por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el acta de ella anterior.

Seguidamente se manifestó a los señores concurren que como habian por las papillas de convocatoria el objeto de la convocatoria era...



dar lo que proceda para el nombramiento de
Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, en virtud de haber sido destituido de dicho cargo el que lo venia desempeñando Fernando Ramirez Fernandez.

Interados los señores concerrnidos de lo espuesto por la Real Cedula, y habiendole solicitado referido cargo el vecino de esta Villa don Loui Domingue Pastolome, acordase por unanimidad nombrar a dicho Sr. Domingue Pastolome Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, requiriendole por el Sr. Alcalde para hacerse entrega de los valores de reparto de utilidades buenas, honradas de cal de este Ayuntamiento algun el le exigira la oportuna fianza para responder de su gestion durante su actuacion, como tal recaudador.

Con lo cual se dio por terminado el auto que firman los señores concerrnidos de que yo el Sr. escribano certifico.

Rodrigo Dominguez

Juanes Carrasco

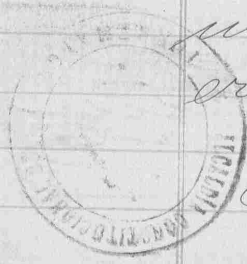
Juanes Gragera

Bartolomeo de la Cruz

Cayetano Dominguez

Diego Pinilla Francisco Chavez

Juan de la Cruz



Tenon en
 sumate
 Alcalde
 D. Rodrigo
 Don Juan
 Priulla
 Concejal
 Concejal

En la Villa de Corrao a veinte de Julio
 de mil novecientos treinta y cinco
 convocados del Sr. Alcalde Don Rodrigo
 Don Juan Priulla, se reunieron en el salón
 de tenon de esta Casa Concejil y los teno-
 res Concejales que al margen se espusan, al obje-
 to de celebrar la tenon para que habien sido
 espusos de.

Abierta luego por dicho Sr. Alcalde y fue apro-
 bada por unanimidad el estado de la anterior
 liquidacion se manifiesto a los tenores del
 Ayuntamiento pleno que el objeto de la tenon era
 hacer dar los individuos que habian que dar por
 partidas fallidas que figuraban en los repartos
 de utilidades de los años 1920-21 hasta el
 año 1929, y arbitrios de repartos de extra-
 cion de piedras de las canteras de los hornos
 de los años 1922-23, 1923-24, 1924-26, y 1924
 por reanudar el reparto.

Entendidos los tenores convocados acuerdan por
 unanimidad, declarar partidas fallidas
 del reparto de utilidades del año 1920-21 a
 los individuos siguientes talones que su valor
 ciento trece puntos, con catorce centos, 1921, 22 ta-
 lones 4, punto veinte y cinco, noventa y cinco
 centos, año 1922-23, talones cinco, puntos
 treinta y ocho con noventa y dos, 1923-24
 talones 4 su valor cien puntos ochenta y nueve
 centos, año 1924-25, talones 4, punto
 veinte y cuatro con veinte y siete centos
 1925-26, talones 33, su valor ciento veinte
 y ocho puntos, con treinta centos, año 1924,
 talones 13, su valor doscientos veinte y
 dos, con veinte y tres centos, año 1925, ta-

lances, 14, su valor ciento treinta y tres
puntos, con cincuenta y tres unidades, en
1929, lances, 14, su valor setenta y una
puntos con setenta y cinco unidades.

Falido por hornado de pilas, extra
de los lances de este Ayuntamiento.

Año 1922-23, hornadas tres, su valor
veinte y dos puntos, cincuenta centavos, años

1920-24, hornadas 4, su valor treinta
puntos, años 1925-26, hornadas 7 su va-

lor cincuenta y dos puntos, cincuenta centavos
año 1927, hornadas 1 su valor veinte pe-

los cincuenta centavos.

Acordando al mismo tiempo se ordena
las repartidas lances, y lista de hornadas en
el archivo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el auto que se firmó
en fechos concurrentes al auto que se firmó por
secretaría certifico.

Rodrigo Domínguez Gayetano Domínguez

Miguel Priulla

José Carrero

Bar tolomeo collado Diego Priulla

Francisco Chavez Luis Gragera

Luis Priulla



Señores En la Villa de Torremayor a once de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Dominguez Priillo, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores del Ayuntamiento plenos que al Sr. Dominguez marquez se expresan.

Priillo Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el acto de la anterior.

Don Bonifacio Seguidamente, por el Sr. Presidente, se manifestó a los señores del pleno que en el presupuesto del año 1929, y en el capítulo 10.º art. 1.º de facto figura la cantidad de mil pesetas, por el impuesto de su carne fresca y colada, y no existiendo en los libros de acervo que se usaron en Ayuntamiento, ninguno, para hacer efectiva dicha cantidad se le reclamase al alcalde de Salin de Don Fernando Dominguez Dominguez la expresada cantidad, por creer que es el responsable de dicha reclamada cantidad.

Collado. Mue Eutercado, por señores concurrentes de lo expuesto por la Prudencia acuerdan por unanimidad que se le reclame a dicho Sr. la expresada cantidad de mil pesetas, por ser el unico responsable que se le notificó en este ayuntamiento no habiendo, mas acerto, de que tratar el Sr. presidente de lo que terminaba el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico en este libro y se le notificó en este ayuntamiento - Vall

D. Miguel Priillo
 D. Juan de los Rios
 D. Cayetano de los Rios
 D. Bartolome Collado
 D. Diego Priillo
 D. Francisco Charro
 D. Luis Gragera
 D. Bartolome Collado
 D. Miguel Priillo
 D. Francisco Charro



En la Villa de Hornos a catorce de
Ago de mil novecientos treinta, por la
citacion del Sr. Alcalde Don Pedro Domi-
nguez Priollo, se reunieron en el Salon de Fe-
rrias de esta Casa Comunal los seño-
res del Ayuntamiento pleno que al margen de
aparece al objeto de celebrar la sesion para que
habran sido convocados.

Abierta sesion por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
da por unanimidad, el auto de la anterior
Seguidamente se manifestó a los señores concu-
rridos, que se hacia preciso arreglar la habita-
cion del Reloj, tejado de esta Casa Comunal y
Corriente de la misma, y ciertos ramos, de la ma-
nra y caida de la maestra, y ciertos ramos, de las su-
bituciones de la misma.

Entendidos los señores concurrenentes de unanimes
unanimidad, hacer los trabajos espuestos
y autorizar al Sr. Alcalde, para que haga
el contrato con el Maestro albañil Foribio
Crespo Rodriguez, de los referidos trabajos que
a continuacion se espusan

- 1º Tejado y un metro de cielo raso, hechos con cal
y llebo, en la Casa de las Escuelas publicas, de
esta Villa, y tejado de corinilla.
- 2º Por encima de este cielo raso, llovera, hecha de
madera, con tablas de techo
- 3º Una puerta terminada con bastidos, y enmar-
no, siendo esta de un metro, y cincuenta centi-
metros de alto, por sesenta centimetros de an-
cho para la habitacion del Reloj
- 4º Siete metros de madera de Haya, y un cris-
tal para la claraboya de la habitacion del
Reloj



- 5.º quince metros de cielo raso, de canito, lencillo con cal y yeso, por cima de este cielo raso, levanta el tejado y volver a colocarla la teja y torta de cal en el techs.
- 6.º En la habitacion del Pecho siete metros de tabique, de catorce centímetros de espesor, y siete metros de tablado, dando al cielo raso alto y cinco metros con rejunto de hierro.
- 7.º Siete metros de comiso que do al comal de llastron, ca-erla y volverla a levantar en condiciones.
- 8.º Este contrato el autoriza para que se efectúe con el albañil Sr. Crespo, por la cantidad de setecientos pesos, de los cuales se le abonaron docientos en un tanto puesto en el Capitulo 11.º de P.º 7.º del prece-pto de fecha veinte, y no habiendo conigua-cion suficiente en el referido Capitulo la dife-rencia de quinientos pesos, que faltan para efe-ctuar la obra se haga la transferencia de credito que Cap.º 4.º de P.º 5.º glo.º en numerario, para reformar el Capitulo 11.º de P.º 7.º de la cantidad de trescientos pesos, que figura en el referido Capitulo 11.º para un marca de verde, y el res-ta de docientos pesos, se abone al Capitulo de G.º de G.º del Principado de Segovia veinte y cinco habiendo mas asuntos de que trata el tr-actante de por terminando el octo que firmen los señores concurrentes en el prece el levantamiento



Rodrigo Dominguez Juan José Carrasco
 Miguel Privilly Luis G. G. G.
 B.º de la torre colada Diego Privilly
 Francisco Chavez Cayetano Dominguez

Señores concurridos

Meatun
D. Rodrigo
Concejales
D.

En la Villa de Corrauco a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Oportunamente con convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Domínguez Puilla, se reunieron en el salón de juicios de esta Casa, Conventual, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión para que habían sido convocados.

Acordó Sesión por dicho Sr. Alcalde, y fue aprobada por unanimidad el acto de la anterior Sesión seguído se dio cuenta por el Sr. Alcalde de su instancia, fecha veinte y uno del mes actual presentada por el escribano de arbitrio de este Ayuntamiento Don Fernando Domínguez Fernández, en la que solicita se suspenda el procedimiento que dice en la misma, de señores por considerarse arbitrario la liquidación que se le prometió por este Ayuntamiento pleno, en los días 21 y 22, del próximo pasado mes de Abril, en la que resultó un alcance en un contra a favor de este Ayuntamiento, de seis mil cuatrocientos ochenta y ocho reales, república y ochocientos, el cual se fue notificado al mismo, y en poder de D. Manuel Ramírez Ferrer, con fecha 24 del mismo, dando un plazo de tres días para que hiciera efectiva, dicha cantidad, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se procedería a hacerla efectiva por la vía de apremio. Entendidos los señores concurridos de lo expuesto por la Prudencia acordaron por unanimidad de restituir la petición que ha



ce el Sr. Don Fernando Ramon Ferrandez por carcer
se fundando y en vista de lo procedido contra el
reprochado espedicador, y en favor de Don Anselmo
Ramon Ferrandez, hasta efectuar el pago del canon
el que resulto en un contra de reprocha liquidada.
con cuyo acuerdo se le notificara al interesado
y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el auto que si-
guen las hitos correspondientes al auto de que yo
el secretario certifico.



Rodrigo Dominguez James Carreras

Miguel Pineda Luis Gragera

En auto lo que certifica

Francisco Bravo

Diego Pineda

Capitán Dominguez

[Signature]



Sesión Extraordinaria

En la Villa de Cornejo a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta, previa y especial convocatoria, con señalamiento del asunto a tratar según se previene por el artículo 128 del Estatuto municipal, de 8 de Marzo de 1924 se reunieron en el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Sembrillar Piñilla y los Excmos. de Alcalde Don Tomás Canales Reulero, y Don Miguel Piñilla Pastrano, y los Señores Concejales Don Francisco de Sosa Chaves, Don Bartolomé Collado, Don Diego Piñilla Pastrano, Don Luis Gragera Piris, Don Cayetano Sembrillar Piñis que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno. A las diez y siendo las diez de la mañana hora señalada para esta Sesión en las Cédulas de convocatoria, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta, y leída el acta anterior fue aprobada en todas sus partes y firmada seguidamente de orden del Sr. Presidente, se dio lectura de la circular publicada en el Boletín Oficial, número ciento treinta y tres correspondiente al lunes siete de Julio anterior, en la que la Comisión provincial de la Excelentísima Diputación dice, que en sesión de día treinta del pasado mes de junio, en su interés de desarrollar el problema de caminos vecinales de la provincia con la atención y premura que el mismo requiere ha acordado ratificar acuerdos del día veintidos de junio de mil novecientos veintinueve, y en virtud del mismo proceder a estudios y construcción por la Diputación de los Caminos que comprende la relación siguiente, en atención a su importancia e interés local por sacar a los pueblos que afectan de su incomunicación actual y al interés que a la provincia que algunos tienen. Entre los que figuran



en dicha relación se encuentra el de Montijo a Mérida
 por Corremayor, La Garrovilla y Espanzagalejo. El Sr.
 Alcalde, manifestó que no duda que la Excelentísima Dipu-
 tación Provincial tenga un interés grandísimo en la cons-
 trucción de este camino, pues con ello se beneficia grandemente
 a la gran riqueza que en estos pueblos existen por la gran
 producción de sus cosechas y por tanto este Ayuntamiento
 y los demás interesados debemos corresponder a los sue-
 nos propósitos de la dignísima Diputación Provincial
 y haciendo los esfuerzos necesarios, podamos llegar a
 conseguir la construcción del expresado camino, propormen-
 do por tanto la baja que el Ayuntamiento crea necesaria
 de la subvención que la Diputación concede a este Ayun-
 tamiento. Enterada la Corporación después de hacer caso
 de las palabras varios Señores Concejales en pro de dicho
 proyecto de camino vecinal que tanto beneficio se obtendrá
 por esta comarca tanto tiempo abandonada, se acordó
 hacer la baja del uno por ciento de la subvención an-
 tes mencionada y al propio tiempo manifestar a la
 Excelentísima Diputación Provincial, concedida a este
 Ayuntamiento que este uno por ciento lo abuse en forma
 de carros, autorizando al Sr. Alcalde Don Rodrigo
 Benavides Puilla para que en nombre de este Ayuntamiento
 recupere y solicite de la Excelentísima Diputación pro-
 vincial, cuanto en el anterior acuerdo se dice.

Acto seguido la Corporación por unanimidad, acuerda
 que se solicite de la Excelentísima Diputación Provincial
 el anticipo de fondos para que la construcción del camino
 de Montijo a Mérida en la parte de este término
 por el importe de la tercera parte de la subvención.
 El reintegro del expresado anticipo de fondos
 se garantizará por este Municipio con la a-
 ceptación de un recargo voluntario sobre las
 contribuciones territorial e Industrial.

il cual no excedera de una décima.
Fuo habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que juraron los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Rodrigo Dominguez

Juan Manuel Chaves

Bartolomé de la Haza

Tomás Carrasco

Luis Grajera

Diego Pinilla

Miguel Pinilla

Gayetano Dominguez

Secretario

Señores concurrentes
Alcaldes
D. Rodrigo Pinilla
Concejales
D. Tomás Carrasco
D. Miguel Pinilla
Padres
D. Juan Manuel Chaves
D. Bartolomé de la Haza
D. Luis Grajera
D. Diego Pinilla
D. Pedro Carrasco
Gayetano Dominguez

En la Villa de Torremayor a once de septiembre de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Pinilla, se reunieron en el Salón de Honras de esta Casa Municipal, todos los señores del Ayuntamiento pleno, para alargar y se expusieron al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para que habiendo abierto sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado por unanimidad el acto de la anterior acto seguido por la presidencia se manifestó a los señores concurrentes que se cuenta con ochenta y seis cincuenta y seis de los señores concurrentes. Don Enrique Ramos Torre, Don Pedro Luis García Pantoja, Don Juan María Larrea, Don Juan José Perea y Don Rafael Perea Carricero, solicitando la titulación de Médico de esta Villa, los cuales fueron admitidos por los señores concurrentes.



cumula.

Recordando por unanimidad nombrar al Sr. Don Rafael Perez Carnicero Medico Titular de esta Villa por haber acreditado ademas de su titulo de Medico, e Inspector municipal Titulo de Colegios expedido por la Excmo. diputacion de Maternidad, de Madrid, con el haber anual de mil quinientos pesetas, por la asistencia facultativa a veinte y cinco familias pobres, incluidos en la lista de este Beneficicio municipal pagadas por meses vencidos mas sesenta y cinco pesetas, como Inspector municipal de Sanidad, estas pagadas por trimestres vencidos, al que se le participara el nombramiento de dicha Titular.

Recordando al mismo tiempo se devuelva a los interesados los documentos, presentados, por haber quedado fuera de concurso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firmase los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico



Rodrigo Dominguez

Juan Manuel Chaves

Don Tolomeo Collado

Guillermo Gragera

Diego Pinilla

Miguel Pinilla

Gayetano Dominguez

José Carrasco

Francisco...

En la Villa de Comunipr a tres del
Septiembre de mil novecientos treinta y
tres la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
de Don Rodrigo Dominguez Puelles se re-
unieron en el salon de señores de estas Casas
Comunitarias los señores del Ayuntamiento, Ple-
no que al margen se espesan al objeto de
celebrar la sesion para que habran sido esen-
vocados.

Abierta Sesion por dicho Sr. Alcalde y fue apro-
bada por unanimidad el acta de la anterior
Sesion segun lo por el Sr. Presidente y unani-
mito los señores concurrentes, que el Medi-
co Titular de esta Villa, Don Rafael Pires Car-
micos solicitaba de esta Corporacion, le res-
pondiera de la cantidad de cuatro mil
treientos y sesenta y cinco pesos, que impor-
ta la igualatoria de esta vecindad, siendo el
pago por trimestres, y en el segundo mes de
cada uno.

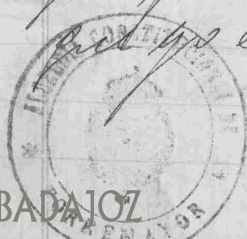
En termino los señores concurrentes de lo espuesto
por la Presidencia, acordaron por unanimidad
hacerse responsable de la cantidad espuesta
y el pago, en el tiempo que solicita.

Tambien se acordó darle potencia en este ac-
to al Medico Don Rafael Pires Carmicos de
la Titular de este pueblo e Inspector de Sani-
dad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
que firman los señores concurrentes de
este y el siguiente certifica.

Rodrigo Dominguez

Jornas Carrasco



Diego Piñilla Francisco Charres

Marcelino Dominguez

Bartolomeo Colloco ^{Luis Gragera}

Luciano

En la villa de Corremayor a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco por una convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo Dominguez Piñilla se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión para que se habian sido convocados.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde fue leída una instancia, suscrita por el Sr. recaudador de arbitrios municipales Don Fernando Ramirez Fernandez y su fiador Don Aselmo Ramirez Jimenez solicitando el primero del "acuerdo" de organismo a autoridades municipales, por el que se le declaró responsable de una determinada cantidad a favor de los fondos municipales, no mencionando fecha del acuerdo cuya repetición solicita por desconocimiento que de la notificación que se le ha echo no se mencionan, y el segundo que se suspenso el procedimiento de embargo suscrito contra el como fiador del Sr. recaud.

dador de arbitrios municipales. Sr. Ramon Fernandez, hasta tanto el procedimiento de un modo sustancial su insobrevivencia, ya que de otro modo se podria causar al que dice tan grave e irreparable dano, cual sera la venta de los fincos cuyo levantamiento de embargo pide por las razones apuntadas.

El Sr. Alcaide Presidente rogó al Sr. Secretario de la corporacion que informase sobre los extrinos del escrito anterior.

El secretario que suscribe manifiesta: que con fecha dos de Setiembre actual habia hecho entrega al ex recaudador de arbitrios municipales Don Fernando Ramirez Fernandez de las siguientes certificaciones: Certificacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesion de Abril pasado sobre liquidacion practicada con el mismo: otra certificacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno con fecha cuatro de mayo pasado de este mes de solicitada en instancia de revision de Abril ultimo y otra certificacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha veintitres de Agosto pasado desestimando la peticion que hace para que se sus pague el expediente que entra a tramitarse.

Que este de una manera clara y terminante consiguiendo en una de las certificaciones expedidas la Autoridad y fecha de los acuerdos entre los cuales se recurre cuando sea este Ayuntamiento.



no debe aceptar la repeticion que se le pide; y en cuanto a lo solicitado por el Sr. Ramiro Jimenez fiador del ex recaudador de arbitrios municipales Sr. Ramiro Jimenez, se debe hacer saber a la corporacion que es el expediente que se sigue por la ejecucion efectiva contra el mismo a ineluctable la insolvencia de ese recaudador Sr. Ramiro Jimenez y no habiendo por tanto derecho a la suspension de su cargo segun el hecho Don Anselmo Ramiro Jimenez.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la delegacion por lo solicitado por los tres Ramiro Jimenez y Ramiro Jimenez.

Y no habiendo mas asunto que tratar se dio por terminado el acto, de que yo Secretario Certifico:



Juanes Correo
Rodrigo Dominguez

Augustano Dominguez Diego Similes

Francisco Chavez Luis Gragera

Por todo me collado

Luis Garcia

Señores que concurren

Alcalde

D. Rodrigo de unguía

Señores

D. Tomas Carrasco

D. Miguel Puilla

Concejales

D. Francisco Chaves

D. Diego Puilla

D. Bartolomé Collado

D. Luis Jorquera

D. Cayetano de unguía

En la Villa de Enrriego a catorce de octubre de mil novecientos treinta, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Rodrigo de unguía que Puilla, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión para que habiéndose convocado.

Abierta Sesión por dicho Sr. fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior.

Vista la propuesta de transparencia de crédito de uno o otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que formula el Sr. Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente, en sesión de diez de Agosto.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indetidos los servicios a que están afectas, en constata que haya sido liquidada, en contraria obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 5 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transparencia propuesta.



que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Consiguación		Reducción		Queda		Capítulo	Consiguación		Aumento		Total	
	que tenía		por transpuesta					que tenía		por transpuesta			
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
4º 5º	300	00	300	00	300	00	11 7º			300	00	300	00

Obisusmo acuerda que de este expediente se recuite copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmen los señores anotados al mar, por de que yo, el Secretario, certifico.



Pedro Domingo *[Signature]*
 Diego Pirilla *[Signature]*
 James Carrasco *[Signature]*
 Francisco Chaves *[Signature]*
 Luis Grajera *[Signature]*
 Bartolome Colacho *[Signature]*

[Signature]

Señores con
 concurrentes
 Ulcoledi
 D. Rodrigo
 Dominguez
 Concepcion
 D. Tomas Carrasero
 y Roure
 D. Miguel Pinilla
 "Francisco Charas
 "Luis Grajera
 "Bartolome Bo-
 llador
 "Bartolome Pinilla

En la Villa de Carrauaya a veinte y tres
 de Noviembre de mil novecientos treinta y se-
 via la oportuna convocacion del Sr. Alcalde
 D. Rodrigo Pinilla Pinilla, se reunieron en
 el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias
 los señores del Ayuntamiento pleno que al
 Sr. Tomas Carrasero, y el Sr. Juan
 Abitia, para por dicho Sr. Alcalde y para
 proceder por unanimidad al auto de
 la anterior
 Acto seguido el Sr. Presidente manifesto
 a los señores concurrentes que se hacia por
 el Sr. acordar de restituir el acuerdo de la
 Comision permanente en su forma dirigida
 al actual acordando el destino de las
 esferas de este terreno de este Ayuntamiento
 por ser en el procedimiento de la
 reunificacion de dicho
 terreno de los señores concurrentes de lo es-
 punto por la Comision acordada por
 unanimidad de restituir dicho acuerdo
 en la parte respectiva al destino de pro-
 piedad, con terreno de este Ayuntamiento
 Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el auto
 para que el Secretario certifique



Rodrigo Dominguez Diego Pinilla
 Cayetano Dominguez
 Luis Grajera Tomas Carrasero
 Miguel Pinilla
 Bartolome Bo-
 llador
 Francisco Charas

Sesión extraordinaria
 en la Villa de Bornos a las diez de la
 noche de mil novecientos Veinte y uno, por una
 oportuna convocatoria del Sr. Decano don Ro-
 drigo Domínguez Prieta se reunieron en el ha-
 llar de señores de estas Casas Consistoriales los
 señores del Ayuntamiento pleno que al mar-
 gen se espone al objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria para que habrían ido conso-
 cados como sabrá por las papeleras de consue-
 tario.

Leído el acta de la anterior por unanimidad
 fue aprobada

Abierta sesión por el Sr. Presidente, manifestando que
 el objeto de la reunión era dar cuenta del contrato
 que para cumplimiento de disposición Viguesa
 que se vea crear Bibliotecas Populares había
 firmado con la casa fomento comercial de libro
 de Barcelona para la adquisición de las sigui-
 es obras:

Una colección de 50 tomos de la Biblioteca, La
 Nat.º, una Geografía Universal, cuatro tomos
 que en junto dan un total de quinientos
 noventa y cinco pteas pagaderas en cuatro
 años

Que los pagos se habían concertado en la siguiente
 forma: treinta pteas, en cargo al Capitán
 1.º artículo 2.º fecha del libro, como plazo se en-
 frada, y cuarenta pteas pagaderas en el mes de
 Septiembre próximo, en cargo al Capitán de
 Compañía, como primera anualidad, y las
 tres anualidades siguientes de veinte y cinco y
 cinco pteas cada una, se pagaran en el
 mes de Septiembre de cada uno de los años

de 1922, 1923, y 1924. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la renuncia del contrato hecho por el Sr. Mallo. Uno habiendo más asuntos que se tratan se dejó por terminada la sesión y firmaron los señores concejales de que se el Sr. Mallo en certificar.



Rodrigo Domínguez

José Carrasco

Diego Pinilla

Francisco Chaves

Bar. To Colchado Luis Gragera

Miguel Pinilla

José Figuera

Señores concurrentes
Alcalde
D. Rodrigo Domínguez
Concejales
D. Manuel Camero
Miguel Pinilla

Señor Extraordinaria del 11 de Marzo 1921
En la Villa de Badajoz a quince del
Mes de marzo de mil novecientos veintay uno
previa la oportuna convocatoria del Sr. Al-
calde Don Rodrigo Domínguez Pinilla se
reunieron en el Salón de estas Cajas Consi-
toriales los señores del Ayuntamiento plenos que
al upr que se expresó, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para que habían
ido convocados.
Abierta sesión por dicho Sr. se leyó y fue
aprobada por unanimidad el acta de la
anterior.
Seguidamente se manifestó a los señores
concejales que como tal por las



partes de convocatoria al objeto de la misma se acordó el número total de concejales, que con arreglo a la escala del art. 35 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, han de integrar las futuras Corporaciones municipales al fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas Elecciones de Concejales que se han de verificar el día 12 de Abril próximo para cuya fijación de Concejales servirá de base el número de residentes que arroja la rectificación anual del año 1929.

Enterados los señores concejales de lo expuesto por la Presidencia, y en presencia de la rectificación anual del 1929, cuyo número de residentes es de 878, y teniendo a la vista la escala a que se refiere el art. 35 de expresada ley municipal, acordaron fijar en ocho el número total de concejales que han de integrar las futuras Corporaciones municipales al fin de ser elegidos en su totalidad en las próximas Elecciones.

Tambien se acordó remitir al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, relación nominal numerada, en total y por distrito de los Concejales que han de elegirse para su publicación en el B.O. de la provincia, y que se fijó edicto en la tablilla de anuncio de esta Casa Comunal por término de cinco días a contar desde su adopción para que los vecinos puedan interponer contra dicho acuerdo, recurso de alzada ante el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la e-

to que firmen los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico.



Rodrigo Dominguez

Luis Gragera

Fernando Alvarez

José Carrasco

Diego Pinilla

Miguel Pinilla

Bar. Tocollado

Guaytano Dominguez

José Guim

Señores Concurrentes En la Villa de Ferrnago a diez y seis de
Marzo de mil novecientos treinta y uno, previa
la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don
Rodrigo Dominguez Pinilla se reunieron en el
Salón de Sesiones de estas Casas Consistoria-
les los Señores del Ayuntamiento pleno que al
margen se expresan al objeto de celebrar la
Sesión para que habían sido convocados.
Abierta Sesión por dicho Sr. se leyó y fue apro-
bada por unanimidad el acta de la anterior.
Acto seguido se manifestó a los Señores concurren-
tes que el objeto de esta Sesión era proceder a
la designación de Vocales natos de la Junta
personal y Real para la confección del Repor-
to general de Utilidades para cuyo nombre
abierta fueron puestos de manifiesto los

documentos siguientes.

Lista de mayores contribuyentes por orden de mayor a menor.

Lista de mayores contribuyentes por urbana.

Lista de mayores contribuyentes por rústica fuera del término.

Lista de mayores contribuyentes por Industrial.

Copia del Padrón de habitantes.

Todo los documentos precedente previamente cotejados salvo error o omisión involuntaria en las autenticas donde procedan reparos de contribuciones rústica, urbana y contribución Industrial.

Acto seguido se procedió a la designación de Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real y personal del repartimiento y fueron nombrados los señores siguiente.

Vocales de la parte Real.

Don Blas Gomez Duran.

" Ramon Domínguez Macías.

" Bartolomé Gregorio Peri

" Nicomedes Pulido Malan

Vocales electos de la parte personal.

Don Juan Carmona Lirio

" Fel Domínguez Bartolomé

" Francisco Calles Morales

" Juan Yaco Rodríguez

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secre-

to certifico:

Rodrigo Domínguez

Miguel Pimilla

Luis Gragera

Diego Pimilla

Bartolomé Collado



Francisco Olivas Tomás Carrasco

Francisco Olivas

Sesión Plenaria

Señores concurrentes

En la Villa de Corremayor a diez y seis de abril de mil novecientos treinta y uno, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde don Rodrigo Semiquen Piñilla, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión para que habían sido convocados.

Abierta sesión por dicho Sr. se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesión era celebrar la sesión correspondiente al primer cuatrimestre según se había convocado.

Por el Secretario, fueron leídas las actas donde cuentan los acuerdos de la Comisión Permanente, siendo aprobados por unanimidad.

Los Señores asistentes a la Sesión acordaron por unanimidad hacer entrega mediante recibo al Maestro nacional don Narciso Brunet de una colección de "Manuales Gallach" y una "Geografía Universal" para su instalación en la Escuela facultándole para que ceda los ejemplares que le sean pedidos por los señores mediante recibo.

Y como ningún concejal hiciera uso de



la palabra el Sr. Presidente dió por terminada el acto que firman los Señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.



Rodrigo Domínguez Tomás Carrasco

Francisco Chaves

Miguel Perilla

Parto sellado

Fue firmada

En la Villa de Cornejo, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las horas de las nueve de la noche de expresado día y en virtud de telegrama recibido en esta fecha del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando la posesión del cargo de concejales elegido por elección popular del doce del actual y credenciales que en este acto presentan los Señores que han sido proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral (según resulta de las credenciales presentadas en las cuales) y que son los Señores siguientes:

Don Ramón Domínguez María, don Francisco Fernández Jrapeza, don Sixto Carreres Saiche, don Juan Trujillo Saiche, don Francisco Jarama Casado, don Juan Balsera Sepador, don Domingo Simión Ramos y don Julián Crespo Blanco a los cuales en este acto quedan pro-

resionado del cargo de concejales por el Sr. Alcalde saliente Don Rodrigo Domingo, quien cumplió, haciendo entrega de las insignias del cargo y ocupado la presidencia interina Don Francisco Fernandez Fragera por ser el concejal de mas edad entre los electos, con lo cual se dio por terminada esta primera parte de la Sesión firmando el Sr. Alcalde saliente con todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario,



testifico:

Rodrigo Dominguez	Juan Simoes
Ramon Dominguez	Francisco Garcia
Francisco Hernandez	Juan Babera
Aniceto Cavarez	Union
Jose Jimen	
Julio Crego	

Acto seguido y bajo la presidencia interina del concejal Don Francisco Fernandez Fragera se procedió por votación a la elección de Alcalde y teniente Alcalde de este Ayuntamiento, verificada esta, resultó nombrado Alcalde por ocho votos el concejal Don Juan Babera Segador, y con igual número de votos para teniente Alcalde el concejal Don Domingo Unión Ramos.

Acordando al mismo tiempo por una



minidad, se celebren las Sesiones ordinarias los
domingos y hora de las nueve de la noche
con la cual se dio por Terminada esta Ac-
ta que firman los Señores concurrentes con
el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario, etc.
tupio:



Juan Babera

Ameto Lavary

Ramon Dominguez

Juan Jimenez

Francisco Fernandez

Julio Crespo

Amunio

Francisco Garcia

José Ruiz

Señores
concurrentes
Alcalde

Sesion ordinaria 1931

En la Villa de Torremayor a diez y nue-

ve de Abril de mil novecientos treinta

y uno, previa la oportuna convocatoria

del Sr. Alcalde Don Juan Babera Regador

se reunieron en el salon de Juicio los seño-

res concejales que al ser llamados se presentaron.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue

aprobada por unanimidad el acta de

la anterior:

Seguidamente se dio lectura a la correspon-

dencia recibida desde la citada municipal-

idad en un manifiesto por el Sr. Al-

calde que se hace preciso nombrar un

comisionado para que concorra a

Badajoz el dia veinte y ocho del mes

D. Juan
Babera
concejales

D. Ramon
Dominguez

D. Amunio

D. Ameto
Lavary

D. Julio
Crespo

D. Francisco
Garcia

D. Jose
Ruiz

actual ante la Junta de Clasificación y Revisión de los libros que actual Preceptos, y entrega de documentos.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar al Secretario del Ayuntamiento Don José Simón Sánchez, al que se le abonara para gastos de viaje los cantidad de veintey dos pesetas cincuenta centimos en cargo al Capt. 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos Vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firmase los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Babera

Francisco Fernandez

Francisco Garcia

Julio Crespo

Julio Lavarez

Juan Sánchez

Ramon Dominguez

Jose Simón

Señal ordinaria 26 Abril 1911
En la Villa de Zorruaga a veinte y seis de Abril de mil novecientos once y uno, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan



Dalera Legador. reunirse en el salo. de
esta casa Comunal los señores de la Aynta-
miento que al mar que se espere al Capito de
celebrar la Sesion ordinaria para que habian
sido convocados.

Hecho Sesion por dicho su se leyó y fue apro-
bada por unanimidad el acta de la anterior
Acto que se dio lectura a la correspondencia
recibida desde la ultima sesion.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Alcal-
de a los señores concurrentes que se hacia pre-
cis el nombramiento del Concejal que a se-
deren seguir, el cargo de Regidor Indico
de este Ayuntamiento para la sesion que fuere
y medidas. y de mas asuntos que afecten al
referred cargo. enterados los señores con unan-
te acuerdo por unanimidad nombrar
Regidor Indico de este Ayuntamiento al Con-
cejal Don Fructo Gabara Sanchez.

Contra el acuerdo se acuerda reconocer al vecino
de esta Villa Francisco Fernandez Pinar
en la cantidad de dieciséis por ca-
recer de recursos, y en encontrarse en su
caso, cuya cantidad se le deducan del
Capitulo de Ingresos del presupuesto
de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dispuso terminada
el auto que firmaron los señores con unan-
te acuerdo el certamen certifica



Juan Barbera

Juan Sanchez

Francisco Garcia

Francisco Garcia

Union

Francisco Garcia

Señor del 3 Mayo 1931
En la Villa de Bornos a tres de Mayo, se
unieron noventa y cinco y uno, por una oportu-
na convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan
Palera Segador se reunieron en el Honorable
Cabildo Comunal los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
da por unanimidad el acto de la anterior
sesión, seguida se dio lectura por el secretario a
la correspondencia recibida desde la última
reunión.

Seguidamente se acordó abonar a Don Juan
Dominguez, Bartolomé la cantidad de cinco pe-
setas, veinte y cinco céntimos, por una cinto traída
de Badajoz para la magnífica decoración de
este Ayuntamiento, y en su porte se le abonara
del Capítulo de Sanfermines.

También se acordó nombrar una Comi-
sión para que concurren a la Capital de
Badajoz al objeto de saludar al Sr. Gober-
nador Civil, ofrecerle los respetos, y acionar
a la República provisional, y consultar
varios asuntos de la crisis obesa agrícola
de este pueblo.

Seguidamente se acordó que la comisión
para dicho fin sea el Sr. Alcalde Don
Juan Palera Segador, el Sr. Teniente Alcalde
Don Domingo de Jesús Ramos, el Concejal
Don Ramón Domínguez, Narciso y Secre-
tario de este Ayuntamiento Don Jeróni-
mo, a los que se le abonara, por los



gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capít 2.º art. 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminarse el acto que firman las partes concurren a él que yo el Secretario certifico.



Juan Balzera

Ramon Dominguez

Francisco Garcia

Francisco Fernandez

Amador

Rubio Crespo

Amador Carrero

Lucio Linares

Francisco Lopez

Señal de 10 de Mayo de 1921
En la Villa de Bornos a diez de Mayo de mil novecientos veintiuno y uno, por la convocatoria del Sr. Alcaide Don Juan Balzera Segador, se reunieron en el Saln de Sesiones de esta Casa Comunitaria, los señores del ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta Sesión por dicho Sr. Alcaide por el Secretario el acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida de en la última semana.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcaide de que cristianamente se trató un concierto firmado por varios reueros de esta

la calidad en unión de Sr Alcalde Saluste
Dose Rodrigo Domínguez Pivilla de apoderada
nieta de Juan de Rivera y Riquelme para
el año actual por la cantidad de mil cien
pesos, según de la sect 3 de Enses del año
actual, sup conocido no a sido autorizado
al Sr Alcalde por la Comisión permanente
ni por el pleno, el cual no tiene validez
alguno, y cree se debe anular, puesto que
no ha sido legalmente autorizado el Sr.
Alcalde para ello, al que se le originan
las responsabilidades si que hubiere lugar.
Entendado he tuores concurrentes de lo
expuesto por la periducia, y de como si
cuando con los concurrentes, que firman el
concierto el Ayuntamiento acuerda por una
unión del amador dicho concierto, y pone
el mespunto de veinte centavos, por cada espora
de ganado lanar, cabrio, y de cerda, un animal
muerto y el vacuo, pagara mensualmente
la cantidad de...

Este mespunto me pesara si expir desde el
dia 1.º de Enses, de todo el ganado que aya
partido de terrenos del municipio pagando
cada ganadero el ganado que haya partido
de ese día fecha, por el evento hecho del gan
do, por el guarda jurado de este termino
Gambra se manifiesto por el Sr Alcal
de que existiendo descubiertos del reparto
de utilidades se por tanto, si favor su este
Ayuntamiento, se hacia preciso, y querria
que Ayuntamiento para hacer efec
tos dichos descubiertos, así como de los vecinos
anteriores los señores concurrentes, cuen



de unánimidad nombrar para dicho cargo al
vecino de esta Villa Don Agustín Coma Ramme,
al que se le expedirá la oportuna credencial, y
que en el referido cargo, don Jacinto Borjas, nombrado
por el Ayuntamiento anterior.

También se acordó reconocer al ayuntamiento
de voluntarios, Miguel Sanchez, con la cantidad
de veinte pesos, con cargo al capitulo de
Impuestos.

Fue habido mas asuntos de que tratar el
dicho presidente que por terminarse el acto se
firmaron los autos concurriendo al efecto el se-
cretario asistido.



Juan Barbera

Humión

Dulce Cosío

Juan Sánchez

Ramon Dominguez

Amado Ferrares

Fiel Fajardo

Señal ordinaria del 7 Mayo 1931
En la Villa de Gormuoyr a diez y siete de Mayo
de mil novecientos treinta y uno por la pro-
pia susceptoría del Sr. Alcalde Don Juan
Barbera Legales, se reunió en el Salón de
Señoras de esta Casa Comunal, los señores del
Ayuntamiento que, al margen se espusan al obje-
to de celebrar la Señal ordinaria correspondiente
a este día.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado
por unanimidad el auto de la anterior se-

quidante, se manifiesto por el Sr. Alcaide
que varios vecinos que se ocupan de esta
en pedras de las canteras que existen en Ben
no de este Ayuntamiento de el rito denominado
los hornos, solicitaban se se relajara el im
puesto por cada hornada de piedra que estia
gan a cinco puto, en vez de siete puto
siguiente escritura que viene pagada.

Entorados los señores concejales de lo es
puesto por la presidencia acordaron por una
municipal que en lo sucesivo alonen la can
tidad de cinco puto por crear escrito el im
puesto que venian abonando a este Ayuntamiento
tambien se acordó imponer a las personas
que tengan hornos, para la fabricacion de col
que terrano de este Ayuntamiento el impuesto de
cinco puto por cada hornada de col que
se cuera en los hornos, a la que se le par
ticipara este acuerdo.

Tambien se acordó aumentar de lamparas de
luz electrica de la via publica de lo 17 de las
calle una las que se le abonaron a la contras
tista Doña Florencia Ramos, a igual precio
de las que figuran en el contrato que con
dicha señora tiene este Ayuntamiento.

Tambien se acordó conceder al vecino de
este Villa Julio Crespo Blanco, treinta me
tras de terrano para la construccion de
un horno para la fabricacion de col, en
el rito denominado los hornos propiedad
de este Ayuntamiento, la concesion de metro
con un metro y el total con cinco
verite. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente

dió por terminado el acto que firman los señores conde de que yo el secretario certifico



Juan Barbera

Francisco Fernando

Francisco Garcia

Juan Linares

Francisco Casares

Amador

Ramon Dominguez

Juan Lopez

Dulce Crespo

Señor o ordinario en 24 Mayo de 1921 en la Villa de Torremayor a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y uno, por la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Sr. Juan Barbera yador, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan. al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

A esta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el acto de la anterior seguidamente se dió lectura a la correspondencia recibida desde la última reunión.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Badajoz referente a la expulsión de la Compañía de Fers.

Enterado los señores del Ayuntamiento acuerdan adherirse a lo propuesto de dicho Ayuntamiento y se ponga en conocimiento del Excmo Sr. Presidente del Gobierno provisional de la Republica y se comuniquen al referido Alcalde de Badajoz habiendo sido efectuado. Fue habiendo una vez más se por tratarse el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los

Lejos con un voto al acto de que por
secretaría certificar



Juan Babera

Francisco Fernandez

Francisco Garcia

Juan Luisquez

Enrico Carreras

Amorion

Julio Crespo

Ramon Dominguez

Juan Lopez

Señor ordinario de 31 Mayo 1921
En la Villa de Torremayor a treinta y
uno de Mayo de mil novecientos veintiuno
y uno, por la oportuna convocatoria
del Sr. Alcalde don Juan Felipe Lopez
se reunieron en el Salón de sesiones de esta
Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento
para al margen de exponer al objeto de
deliberar la sesión ordinaria correspondien-
dote a este día.

En esta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue
aprobada por unanimidad el acto de la
anterior.

Seguidamente se dio lectura a la correspon-
dencia recibida desde la última reunión.

A lo seguido se acordó abonar a
Sr. D. Manuel Ramos, por el material
pedido para el alumbrado público
de este pueblo la cantidad de veinte y
ocho pesetas, con cargo al capítulo
n.º art.º 1.º del presupuesto de gas.



de viginti.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes al acto de que por el secretario escribio



Juan Babera	Francisco Fernandez
Francisco Garcia	Juan Linares
Enrico Lavara	Amador
Julio Lopez	Ramon Dominguez
Fue leido	

Señores del 7 de junio de 1921
En la Villa de Torremayor a siete de junio de este presente año, treinta y uno, por la gran
tua convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan
Pascoa Regador, se reunieron en el salon de se-
ñores de este Casa, concurrentes los señores del
Ayuntamiento que al margen se expresan al
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Acabada de leer por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
da por unanimidad el acto de la autoriza-
cion de que se dio lectura a la corresponden-
cia recibida desde la ultima reunion.

Acto seguido se acordó abonar a Don Luis
Garinetti de Valencia por ella para esta al-
caldia, con el fin de de la Republica pro-
visional la cantidad de cuarenta y tres
pesetas, con cargo al capitulo de Gastos

Visto que precepto de parte vigente
que no habiendo mas dudas alguna tenida
el Sr. Presidente dio por terminados el acto
que firmaron los señores concurridos de que
ya el contenido estubo



Juan Balboa

Francisco Garcia

Antonio Lavara

Julio Crespo

Francisco Fernandez

Juan Jimenez

Amador

Ramon Dominguez

Fernando Jimenez

Señor ordinaria el 14 junio 1921
En la Villa de Torreemayor a catorce
de junio de mil novecientos veinte y
uno, previa la oportuna convocatoria que
se dio al efecto. Don Juan Balboa, Sr. de
reunieron en el salone de señores de estas
Cajas Comunitarias los señores de la Junta
faciendo que al margen se es firmaron
al objeto de celebrar la Señon ordinaria
correspondiente a este dia.
Señon Señon por dicho Sr. cellos y fue a
probada por unanimidad el acta de
la anterior.
Que habiendo firmado asuntó



de que tratase el Sr. Presidente dio por te-
minado el acto que firman los señores con-
curren al que yo el Secretario certifica



Juan Babera

Julio Crespo

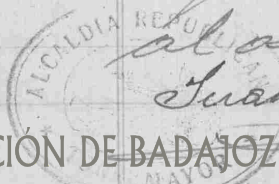
Amén

Señalado

Señalado ordinaria de 21 de junio 1927
de la Villa de Badajoz a veinte y uno de
junio de mil novecientos veintisiete y me-
ra la oportuna como anterior del Sr. alcal-
de D. Juan Babera se poder. se reunió
en el Salón de sesiones de esta Casa mu-
nicipal, los señores de la Comisión, Ayun-
tamiento que al margen se expresan, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente por este día.

Quinto sesión por dicho Sr. Alcalde y fue a-
probada por unanimidad el acto de la
anterior.

Acto seguido se dio lectura a la correspon-
dencia recibida desde la última reunión
no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el ac-
to que firman los señores concur-
al acto de que yo el Secretario certifica



Juan Babera

Julio Crespo

Sumario

José María

Señor presidente de 28 junio 1921
En la Villa de Torrevecchia a las veinte y o-
cho, se hizo sesión ordinaria con asistencia
de Sr. Alcalde y señores de el talen-
to de señores de esta Casa Comunal los
tenores del Ayuntamiento que al margen
se expresan al objeto de celebrar la sesión
ordinaria para que habian sido convoca-
dos.

Se dio cuenta por dicho Sr. Alcalde y fue
aprobado por unanimidad el acta de la
anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al
Ayuntamiento de una instancia dirigida
al mismo, por la Junta general del
reparto de utilidades, por la cual po-
sue la dimision del cargo de vocales
de dicha Junta, en virtud de haber te-
nido errores involuntarios en la contri-
bucion de las herencias de la parte Real
y personal y no haber mostrado el pre-
sante con arreglo a ley y que la con-
tribucion las señores señores Don José
Dominguez Pastorell, Don Blas Don
Juan, Don Nicomedes Rubio Molano, &



Ramon Domingo Nacías, San Francisco -
Hgo y Don Juan Vaca.

Culturas los señores concuerdan de lo es por
to por la Presidencia acuerdan por unanimi-
dad aceptar dicha dimensión y para
proceder al levantamiento de dicho finca
se espidan copias por esta Secretaria en
los contribuyentes por rústica mate ter-
mino, otra por urbano, otra de las contri-
buciones por rústica fuera de término
otra de las contribuciones por industria
y copia del padrón de habitantes al obje-
to se proceda a un nuevo constitución
y no habiendo mas asunto se queda
tan el Sr. Puente de la per terminada
el acto que firmen los señores concuerdan
te de que el secretario actúa



Juan Valera

Julio Castro

Junión

Juan Valera

Señor del 12 de Julio de 1921
En la Villa de Torre Mayor a doce de Julio
de mil novecientos veintiuno, por ser
oportuno con respecto al Sr. Alcalde se reunió
con en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
los señores que al margen se espone el objeto
de elevar la finca ordinaria correspondiente
a este día. Dicha sesión por dicho Sr. se
leyó y fue aprobada por unanimidad. Así lo

Seguidamente fueron aprobados definitivamente las cuentas municipales de los años 1923-24, 24-25, 25-26 2º semestre de 1926, año 1927, y año 1928. También fue por presentadas las cuentas de 1929, que suscriben como cuentadante D. Fernando Domínguez Domínguez como ordenador de pagos, D. José Domínguez Bartolomé y D. José Jiménez Sainza Secretario, y leídas con minuciosidad y detalles de las que se comprenden.

1º Fue los documentos que la integran, están de acuerdo con los promisorios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Fue las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días durante los cuales y ocho días después no hubo reclamaciones.

3º Fue en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales.

4º Fue las existencias que figuran como procedente del año anterior es de mil ciento treinta y una pesetas, cuarenta centavos, ascienden los ingresos realizados en el ejercicio actual, a doce mil cuatrocientas ochenta pesetas, ochenta centavos, formando un total de trece mil seiscientas doce pesetas, once centavos, y siendo trece mil ochenta ^{11 y 1/2} pesetas, once centavos los gastos satisfechos en dicho período, y aparece una existencia en caja de quinientos treinta pesetas, quince centavos.

5º Fue es procedente la aprobación provisional de esta cuenta, fijando el cargo, y la data en la cantidad que se menciona.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas correspondientes al año de 1929.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1930 que suscriben como cuentadante D. Rodrigo Domínguez Prieta, como ordenador de pagos, Do-



Don Domingo Buitrago, Diputado y Don José Juan San
che Secretario y leído por el Heretario con minuciosidad
y detalles de las que comprenden

1.º He el documento que la integran están de acuerdo con la for-
mularios mandados observar por las disposiciones vigentes

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al pú-
blico en la Secretaría municipal por término de quince días
durante los cuales y ocho más no se han formulado re-
claraciones.

3.º Que en la tramitación del expediente se han observado
las prescripciones legales

4.º Que las existencias que figuran como procedente del
año anterior es de ochocientos treinta y cinco
y quince pesetas, las ingresos reales de ese gir-
cino veinte y siete mil ochocientos sesenta y cinco pe-
setas, ochenta centimos, formando un total el cargo
de veinte y siete mil ochocientos noventa y nueve pe-
setas, noventa y seis centimos y cuando dice y nueve
mil setecientos setenta y una pesetas, cuarenta y dos
centimos, he puesto satisfecho en dicho periodo aparece una
existencia en caja de ocho mil ochocientos veinte y ocho pe-
setas cincuenta y cuatro centimos

Que es procedente la aprobación provi-
sional de las cuentas, fijando el cargo y
la data en la cantidad que se re-
cuerda en la cuenta anterior

Entesado los libros concuentemente y exa-
minados con el de billes de terminin-
to la referidas cuentas, del año mil
novecientos treinta.

Declarar por municipalidad o
probar provisionalmente la se-
ñal concuentemente a este acto.
Las cuentas de este año

Tambien se manifiesto por el Sr. Alcalde a
los señores concurrentes que aprobando el proyec-
to del camino vecinal de Montijo a Merido,
y viendo que uno de los peticionarios de los tra-
zos 1º y 2º acordau por unanimidad solicitar
de la Excmo Comision Gestora de la admi-
nistracion de la diputacion provincial
el anticipo de 19445 pesetas, cuatro centavos, por el
trazo 1º de Montijo a Torremayor, y de 7845 pe-
setas, 11 centavos por el trazo 2º de Torremayor
a La Garrovilla, que hacen un total de vein-
te y siete mil doscientas noventa pesetas, quince
centavos, quite grabales en el plazo de treinta
años, ofreciendo como garantia para la
devolucion del anticipado anticipo un re-
cargos hasta la 10ª parte en la contribucion
rústica, Urbana e Industrial.

Acordando al mismo tiempo se este d-
ynta ante la entidad constructora cues-
te termino municipal, y fue reunida
a la Excmo diputacion provincial copia
de este acuerdo.

Fues habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
que firman los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico

Juan Babera

Ramon Dominguez

Francisco Garcia

Esteban Crespo

Aniceto Lavares

Francisco Fernandez

Juan Jimenez

Jose Jimenez



En la Villa de Formanueva á quince de Julio de
 mil novecientos treinta y uno reunido en Concejo
 pleno los señores Concejales que al margen unidos
 van, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Bal-
 cera Regador, al objeto de proceder á la designación
 de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación
 parte Real y Personal para los efectos de la Confir-
 mación del Repartimiento á quince de octubre de la Sección
 de Censos tercera capitulación y título IV libro II del Estatuto
 Municipal de 8 de Mayo de 1924 que se lida
 íntegramente. A lo referido fue aprobada el día anterior
 por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación los siguientes documentos
 A Lista de contribuyentes por rústica, domiciliados en el
 termino

B Lista de contribuyentes por rústica domiciliados
 fuera del termino.

C Lista de contribuyentes por urbana domiciliados
 en el termino.

D Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio
 domiciliados en el termino.

F Copia del Padrón de habitantes de la única parro-
 quia que existe en este termino.

Examinados y estudiados todos los precedentes docu-
 mentos con los originales de donde proceden que
 son repartos de la contribución territorial por rús-
 tica, Urbana e Industrial y padrón de habitantes
 fueron aprobadas procediendo inmediatamente
 á la designación de los Vocales para lo que
 debe elevarse en la forma siguiente

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la
 parte Real del Repartimiento

D. Nicomedes Pulcin Melano

mayor contribuyente por rústica domiciliado

do en el termino
D. Bartolomé Grajera Per
mayor contribuyente por renta domiciliada
de fuera del termino.
D. Francisco de Sosa Chaves.
mayor contribuyente por renta domiciliada
en el termino.
D. Luis Grajera Piro
mayor contribuyente por industria y comercio

Vocales natos de la Comision de Evaluacion
de la parte Personal del Repartimiento
Parroquia Unica

D. Juan Barmona Sierra, cura Parroco
D. Bartolomé San Carmona
contribuyente por renta, rindes y domini-
lios

D. Miguel Puilla Patrauco
y
D. Tomas Carrasco Romero.
Tambien por Industrial

Hecha la anterior designacion, acordase que
se haga publica la misma, conforme precep-
ta el ultimo parrafo del artº 48º, con lo
qual, y no habiendo mas asunto de que
tratar, se levanta la sesion firmando la pre-
sente los bien concurrentes de que consta



Juan Balera
Francisco Garcia
Julio Pardo
Ramon Dominguez
Juan Jimenez
Francisco Fernandez
Aniceto Carrasco
Jose Lopez

Servicio ordinario de 19 Julio 1921
 En la Villa de Comenador a diez y nueve de
 Julio de mil novecientos veintiuno, pre-
 via la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don
 Juan Palencia Segador, se reunió en el salón de
 sesiones de esta Casa Municipal, por señas con-
 vales, para el fin que se especifica al objeto de
 celebrar la sesión correspondiente a este día.
 En este servicio por dicho Sr. se leyó y se aprobó
 de por unanimidad el auto de la anterior
 sesión, en el que se dio lectura a la correspondiente
 recibida desde la citada persona.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores
 concurrentes, que se hacía preciso acordar se
 le otorgue poder a Don Fernando Sanchez Argon
 y Govea, para que recoja las obligaciones hipote-
 otecarias del ferrocarril de Madrid a Zaragoza
 y Alicante que obran en poder del agente que
 fue de este Ayuntamiento Don Manuel Lopez Ten
 domiciliado en Madrid Calle de San Vicente 13.
 2.º y entable querrela criminal contra el mis-
 mo por no haber entregado a dicho Sr. Sanchez
 Argon y Govea, agente nombrado por este Ayun-
 tamiento las referidas obligaciones.

Entendidos los señores concurrentes, acordaron
 por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Don
 Juan Palencia Segador, para que otorgue poder
 Notarial a favor de Don Fernando Sanchez
 Argon y Govea, habitante en Madrid, Calle
 Claudio Coello, nº 30 para dicho objeto, habien-
 do contado al mismo tiempo que Don Juan Palencia
 Segador, fue nombrado Alcalde de este
 Ayuntamiento en diez y seis de Abril del año
 actual, y en la actualidad se encuentra de ces-

firmado el cargo de Alcalde. +
 Tambien se requirio a los señores concurrentes
 que se hacia preciso nombrar un Comisionado
 que concierne a la Capital de Badajoz para
 el ingreso de la Caja de Recauda de Badajoz
 de los sueros del Recuplato actual y anterior
 que a de tener lugar el 1.º de Agosto proximo
 Entendidos los señores concurrentes de lo espuesto
 por la Peridencia acordaron por unanimidad
 nombrar Comisionado para tal fin al Sr.
 Alcalde Don Juan Babero Legido. y
 que se le abone por gastos de viaje la con-
 tidad de quince pesos, con cargo al capitulo
 6.º art. 1.º de presupuesto de gastos vigente.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminado
 el outo que firmamos los señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico



Juan Babero
 Francisco Hernandez
 Jimenez
 Amico Lavarez
 Juan Jimenez
 Julio Ordaz
 Francisco Garcia
 Jose Jimenez

Señon de 26 Julio 1921.
 En la Villa de Gormburgos a veinte y
 seis de Julio de mil novecientos
 Veintiuno, por primera y oportuna
 convocatoria del Sr. Alcalde Don

Juan Palera Legado, se reunieron en el Salón de Honores de esta Casa Comunitaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la festividad solemnizante correspondiente a este día.

Abierta Sesión por dicho Sr. Alcalde, y fue aprobado por unanimidad el texto de la anterior Acta seguida por la Presidencia, remanente a los señores concurrentes, que en virtud del Decreto del Ministerio de Fomento, de 18 del mes actual, publicado en la Gaceta del 19 del mismo, y para atender al remedio de paros obreros agrícolas, se autoriza en las provincias de Badajoz y Estremadura el recargo de una decima en las Contribuciones Territoriales e Industrial, y que la decima referida se recaude por los Agentes fiscales, quedando en cada delegación de Hacienda a disposición de una Comisión especial que se crea en cada municipio, cuyos miembros la formaran las clases de mayores contribuyentes, obreros, y de este Ayuntamiento, de número que no exceda de ocho.

En los Ayuntamientos podrán concertar con las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, y Cajas provinciales de Ahorro, un anticipo, hasta un total del 6% del importe del recargo indicado en el art. 2º del referido Decreto, con la garantía de esta Recomendación.

Entre los señores concurrentes de la sesión por la Presidencia, acuerdan por unanimidad nombrar la Comi-

ción especial Gestora en la forma que
se dispone en el art. 9.º que reproduce el de-
creto y que la forman los señores siguientes
D. Nicomedes Rubio Molano. Vocal Contable
D. Francisco Collado Muñoz. Suplente
D. José Domingo Bautista. Vocal
D. Francisco Pascual Ferrer. Suplente
D. Angel Molino Leizaola. Vocal
D. Fermín Bautista. Suplente
D. Francisco Casado Rivas. Vocal
D. Andrés Collado Muñoz. Suplente
a los que se les da la comisión de dicha
Junta por el Sr. Alcalde

También se acordó concertar con la
Caja Colaboradora del Instituto Nacional
de Previsión el anticipo del 66% del im-
porte de recargos de una decimo a las
contribuciones Territoriales e Industriales
con la garantía de esta recaudación
para atender al remedio del paro o-
brero agrícola a que autorizó el Sr. A-
yuntamiento el referido decreto, que se
expide certificación de estar acordado y que
se solicite por conducto del Sr. Alcalde
del Instituto Nacional de Previsión
el referido anticipo del 66% para at-
tender a dicho fin.

También se manifiesta por el Sr. Presi-
dente que existiendo paro obrero agrícola
en esta localidad y para remediar la crisis
obra por sustracción de los obreros y ha-
biendo consignado en el presupuesto
de gastos vigente la cantidad de
ochocientos pesetas para el arreglo



de conservación de caminos vecinales en el
 Capt. 11. art. 4.º proceda a emplear a los obreros, mas
 necesitados para emplear dicha cantidad.
 Enterados los señores concurren de lo expuesto por
 la Presidencia acordaron por unanimidad
 emplear a los obreros, mas necesitados en la
 trabajos de arreglo de conservación de ca-
 minos, y que se le abone el jornal de tres
 pesetas, y cuando esciviere el número de días
 parados, se haga este por turnos, y se haga una
 relación de los obreros, mas necesitados.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada el acto que
 firmaron dichos señores de que yo el Secreta-
 rio certificar.



Juan Babera

Francisco Garcia

Damon Dominguez

Hernan

Juan Jimenez

Francisco Fernandez

José Jimenez

Señal ordinaria de 2 Agosto 1921
 En la Villa de Torre de Juan Abad a dos de Agosto
 de mil novecientos veintiuno y uno, previa la
 oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan
 Babera Regador, se reunieron en el salón de
 sesiones de esta Casa Comunal los señores
 del Ayuntamiento que al porgen se expusan al
 objeto de celebrar la señal ordinaria como por
 venir a este día. Al efecto se leyó por dicho Sr.
 de ley y que se aprobaba por unanimidad
 el dicto de la señal ordinaria a exp.



Hecho en la forma en que citare redactados los resul-
tados y considerandos, en que se apoya el acuerdo de
esta Corporación de doce de Julio de mil novecientos trece
y uno, al apelar provisionalmente provisionalmente las
cuentas municipales correspondientes al año 1912, y con-
siderando además que subsistieron ni que se
modificaron las circunstancias que indujeron al Ayun-
tamiento a adoptar el citado acuerdo, ni que en el tiem-
po transcurrido se haya observado en la admi-
nistración municipal cosa alguna que pueda
determinar una variante de la concepción
que en aquella fecha merecieron los cuentas de
reprovincia, el Ayuntamiento pleo, por unanimi-
dad, acuerda consentir definitivamente el a-
cuerdo provisional de doce de Julio de 1911, de-
clarando esente de responsabilidad a los con-
tendantes, y que se denuncia al público por
medio de edicto a los efectos de lo prescri-
to en el artículo 581 del estatuto de
municipales, y seguidamente este
acuerdo a los contendientes.

Seguidamente se acepta en la for-
ma que citare redactados, los resul-
tados y considerandos, en que se
apoya el acuerdo de esta Corpora-
ción de doce de Julio de mil
novecientos trece y uno, al apelar
provisionalmente los cuentas
municipales al Excmo. Sr. D. y
considerando además que subsis-
tieron ni que se modificaron
las circunstancias que indujeron al
Ayuntamiento a adoptar el citado
acuerdo, ni que en el tiempo trans-



en virtud de lo que se ha observado en la ad-
 ministración municipal, como al-
 guna que pueda determinar, una va-
 riedad de la Constitución en que aquella
 falta, sus regim. los cuantos de referen-
 cia al Ayuntamiento, pero por una
 igualdad, a cuenta con vertien en di-
 finitiva, de acuerdo de aprobación
 provincial de doce de Julio de
 mil novecientos treinta y cinco
 declarando a efectos de respon-
 sabilidad a los cuantandantes, y
 que se anuncie al público por
 medio de edictos, a los efectos de lo
 dispuesto en 1.º y 2.º del artículo 58.º
 del Estatuto, comunicando, segun
 da cuenta a los cuantandantes, este
 acuerdo de las citadas cuentas.

También en un momento, por el Sr. al-
 calde a los señores del Ayuntamiento
 que en virtud de escritos de señores
 de bienes, honrados de cal y de el
 pacto de utilidad, e acción preterita, con-
 ceser un plazo a los morosos para hacer
 efectivos los desembutes que esiten, en
 términos de los libros concurren de lo
 expuesto por la Prudencia acordando por
 unanimidad, concederle un plazo
 de quince días, a los deudores, para
 efectuarlos, transcurrido dicho plazo
 se procedera a hacerlos efectivos por
 la vía de apremio si ocurriera
 caso de ser que el Sr. punto que con
 anterioridad se han publicado varios bandos

Tambien se manifiesto por el Sr. Alcalde
que por el vecino de la Garroilla y propie-
tario en esto. Don Juan Pilar Pilón, se habría
presentado una instancia solicitando un
solar para edificación en las trancas de la
Calle del cura, de la casa de Juana Sanchez
que linda por el Norte, con el pajar de la
Casa del solicitante de la Calle del cura,
Nephesión, con terrenos, de la Casa de
Juana Sanchez, Poniente con terreno de este
Ayuntamiento y Norte con casa de José Do-
minguez. Parto sobre de treinta y cuatro
metros de largo, por sus veinte y cinco de
ancho que hacen un total de seiscientos
doce metros, cincuenta centímetros cua-
drados

Entendidos los señores concurrentes de lo es-
puesto por la Puridad y a convenir se
cede al referido Juan Pilar Pilón el
Solar que solicita por el que tiene que
obsequiar a este Ayuntamiento la cantidad
de cincuenta y tres puntos, a razón de
veinte y cinco centímetros por metro cuadra-
do, con la condición que tiene que comen-
zar los trabajos en el plazo de dos meses
a contar desde la concepción, y la termi-
nación de la obra en el plazo de un año
previéndose ser promovido este plazo o
petición del interesado, por causas jus-
tificadas.

Y no habiéndose mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por termi-
nado el acto, que firmaron los
señores concurrentes al acto de



que yo el Secretario certifico

Juan Babera

Francisco Garcia



Ramon Dominguez

Hernan

Francisco Hernandez

Juan Lencina

José Lencina

Señor ordinario de 9 Agosto 1921

En la Villa de Enauayr a nueve de agosto de mil novecientos veintiuno por una oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan Calero Segura, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa, Comunitaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión, para que habiendo sido convocados.

Dicha Sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el auto en la anterior.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última semana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el auto que se mandó dicho tenor de que yo el Secretario certifico



Juan Babera

Juan Lencina
Ramon Dominguez

Francisco Garcia

Hernan

Francisco Hernandez

José Lencina



Señoría ordinaria de 16 Agosto 1901
En la Villa de Bornos por el día y vez de
Agosto de mil novecientos treinta y uno por
tra la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
de Don Juan Palera Regalado se reunieron
en el Salno de señores de estos Bases Con-
stitucionales, los señores del Ayuntamiento que al
marque se espusan al objeto de celebrar
la Señoría ordinaria correspondiente a este
día.

Abierta Señoría por dicho Sr. Alcalde y fue a-
probada por unanimidad el voto de la au-
toridad.

Seguidamente se dio lectura a la correspon-
dencia recibida desde la última reunión.
También se acordó encargar al Pirotecnico
en la persona de Celedonio Rodríguez una Cole-
cción de fuegos artificiales para la fun-
ción del Santo Cristo que se celebra en
esta Villa en la noche del 19 de Septiembre
proximo por valor de docecientos puntos
que es la cantidad que figura en el per-
miso de gastos vigentes para dichos
festejos.

Sup habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el voto
que firmen los señores concurrentes de que
el secretario certifica. Juan Jiménez



Juan Palera

Francisco Garcia

Dominic Danierquez

Hernández

Francisco Hernandez

José Jimenez



Señor ordinario del 23 Agosto 1931
 En la Villa de Borrenuayor a veinte y tres del
 Agosto de mil novecientos treinta y uno por
 la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
 se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
 Casa Comunal, los señores de la Ilustre Junta
 Municipal, para que se espusiera.

Acuerda Sesión por dicho Sr. Alcalde y fue apro-
 bada por unanimidad el Acta de la anterior
 seguidamente se dio lectura a la corresponden-
 cia recibida desde la última reunión.

+ Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Al-
 calde Don Juan Salera Segador, presidente
 de este Ayuntamiento, en su legal representación
 otorgada, con fe de notario, tan en tanto
 como se creyere necesario fuera para la prac-
 tica del mandato a Don Fernando Sanchez
 Arjona y Govar, vecino de Madrid con do-
 micilio en la Calle de Claudio Boello n.º 30-
 32. Cabo Viejo, para que en nombre de la
 entidad Municipal, practique las gestiones que
 participante fueran cerca de los Tribunales de
 Territorio de Madrid, tanto en la vía civil
 y contencioso-administrativa, en todas las
 instancias y en todas las instancias que recaye-
 ran de los pleitos que promoviera, llegados a
 la fase de ejecución de ellos en cualquier estado que
 ellos se encontrasen, hacer papeles y otros, in-
 terponer recursos, interponer recursos, mandatos en
 favor de los procuradores, y en especial presentar
 querrelas criminales contra D. Manuel Lopez
 Peña, Agente de negocios establecido en la
 Calle con domicilio en el Paseo de San Vi-
 cente 12. piso 2.º derecha que decaerá cuando

Las repetidas redenciones para su entre-
ga se han visto hechas, retiene diez y ocho
obligaciones hipotecarias de la Compañía de
los Ferros carriles de Madrid, a Barcelona
y Alicante, propiedad de este Ayuntamiento
tras de haberle sido notificado el acuerdo
de la Corporación, de su clase como tal
+ representante.

Tambien se acordó que para otorgar el referido
pase se le abone al Sr. Alcalde la can-
tidad de quinientos pesetas, por gastos de via-
je.

Igualmente se acordó nombrar comisio-
nados al Sr. Alcalde, para que el día veinte
y seis del mes actual, concurren a Badajoz
para intervenir del Sr. Ingeniero de la Re-
putación el replanteo del camino Viejo
de Montijo a Mérida, para gastos de via-
je se le abone quinientos pesetas.

Fue habido mas asunto de que tra-
ta el Sr. Presidente dio por terminada
la sesión que firmaron los señores con-
sejeros de que se el secretario certifica.



Juan Babera

Francisco Garcia

Arraón

Juan Sánchez

Francisco Fernandez

Fuente



En la Villa de Ferrnuyr a veinte y siete
 de Agosto de mil novecientos treinta y uno
 por la oportuna convocatoria del Sr. alcal-
 de Don Juan Palera Regador, se reunieron
 en el Saln de Señoras de estas Casas Conventuales
 de los Señores del Ayuntamiento que al margen
 se espesan, al objeto de celebrar la Sesión
 extraordinaria para que habrían sido con-
 vocados. A este se siguió fue aprobado el siguiente
 Acuerdo Senon por dicho Sr. se dio cuenta en
 un telegrama del Excmo Sr. Gobernador
 civil de la provincia, en el cual se ordena
 se celebre Sesión extraordinaria para autorizar
 al alcalde se permite en el Excmo civil el día
 veinte y nueve del mes actual para cobrar la
 cantidad que le a correspondido a este Ayun-
 tamiento, según el reparto del crédito extraor-
 dinario de un millón cuatrocientos mil pes-
 etas concedidas a esta provincia
 Entendado los Señores concuerdan de lo expuesto
 por la periducia que se dan por unanimi-
 dad autorizar al Sr. Alcalde Don Juan
 Palera Regador para que concuerda a la
 Capital de Madrid por el día veinte y nueve
 del mes actual para hacer efectiva la can-
 tidad que le a correspondido, a este Ayun-
 tamiento

Con lo cual se dio por terminado el acto que
 firmaron los Señores concuerda de que goza el Sr.
 secretario certifica



Juan Palera Juan Sánchez
 Francisco García
 Juan José Hernández

[Handwritten signature]

Señala el Ayuntamiento de 30 Agosto 1921
En la Villa de Tormamayor de Treinta
de Agosto de mil novecientos veinti
y uno, previa la oportuna consulta
del Sr. Alcalde Don Juan Palusa
Segador, se reservaron de el plano de
divisiones de estas casas comunitarias las
terceras del Ayuntamiento que al margen
se espesan.

Dicho plano por dicho Sr. Alcalde y
fue aprobado por unanimidad el
actos de la anterior
seguidamente fueron presentadas las
cuentas de los trabajos del anexo de
los caminos vecinales para remedio
el paro por hoy y examinadas por los
terceros del Ayuntamiento, importaron
los trabajos de estos la cantidad de
quinientos puntos, acordando se espie
da el oportuno libramiento.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar el Sr. Presidente dio por ter
minado el acto que se inicia las fe
chas concurridas de que se el pres
tante anticipa.



Juan Nabera
Francisco Garcia
Sustio Crespo

Alfonsos
Juan Luis
Francisco Hernandez

Juan Luis

Sesión del 6 de Septiembre 1921
 En la Villa de Comenagay a los seis de Septiembre de mil novecientos veintiuno se dio lectura a la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Palencia y a la reunión en el Salón de Honor de esta Casa Comunitaria por señores del Ayuntamiento que al mismo se espusieron al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día. Habida Sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el voto de la siguiente:

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última reunión y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto que firman los señores concurren-tes de que es el Secretario artificial



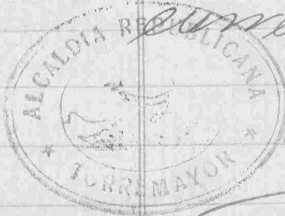
Juan Dobson Juan Sánchez Herrero
 Francisco Garcia
 Julio Crespo
 Francisco Hernandez

Fue firmada

Sesión ordinaria del 13 de Abril 1921
En la Villa de Torre Mayor a tres de
Abril de mil novecientos veinte
y uno, previo la oportuna convocatoria
del Sr. Alcalde Don Juan Palencia Sep-
dos, se reunieron en el salón de sesio-
nes de esta Casa Comunitaria los Auto-
res del Ayuntamiento para al mayor se
expusieron al objeto de elevar la suscrip-
ción correspondiente a este día
cierta suma por dicho Sr. Alcalde y
fue aprobado por unanimidad el auto
de la anterior.

Seguidamente se dio lectura a la corres-
pondencia recibida de de la última
semana.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminado
de el auto que firman los señores con-
suntamente de fuero el secretario certifico



Juan Babera

Presidencia

Francisco Garcia

Juan Linares

Julio Crespo

Ramon Dominguez

Juan Lopez

Sesión ordinaria de 20 de Septiembre 1921
 En la Villa de Hornos a veinte de Septiembre
 de mil novecientos veintiuno,
 previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
 D. Juan B. Aguirre, se reunió
 en el salón de señores de esta Casa Con-
 ventional, los señores del Ayuntamiento que
 al mayor se espucó al objeto de cele-
 brar la Sesión ordinaria para que ha-
 brían sido convocada.

Acto seguido por el Secretario se dió cuenta
 de la correspondencia recibida de la
 última Sesión.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayunta-
 miento de una instancia presentada por
 el vecino de esta Villa Gabriel García Poma-
 no primada por unos señores vecinos
 de esta localidad, padres de familia en su
 mayoría, en la cual manifiestan la discon-
 formidad e inquietud que el pueblo ve la situa-
 ción del Provisor del 1.º Cuadrante de
 esta Villa D. Narciso Brunet Pérez, solici-
 tando se requiera a dicho Sr. poco que in-
 mediatamente solicite traslado de este
 pueblo, y que se mantenga de esta locali-
 dad lo más pronto posible; pues en caso
 contrario, se solicitará de la superioridad
 una revisión y examen de su actuación
 por las graves responsabilidades por
 el estado calamitoso que se encuentra to-
 dos los niños que han tenido la desgra-
 cia de ver sus padres.

Interiores por otros concurrentes de lu-
 es punto por la Presidencia, y coincide.

dando vista la preja presentada acue-
 done por unanimidad autorizar al
 Sr. Alcalde para que se requiera a di-
 cho Sr. Brunet para que solicite
 el traslado de esta lo mas pronto posible
 por un actuación defectuosa durante los
 años de permanencia que lleva requi-
 riendo la Escuela de niños de esta Villa
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminados
 el auto que sirva por los hitos que constan
 de que yo el Secretario certifico.



Juan Habana

Hernán

Francisco Garcia

Juan Lucero

Julio Coello

Roman Dominguez

Francisco Hernandez Jimenez

Sesión de 27 de Septiembre 1931
 En la Villa de Torremonzón a veinte
 y siete de Septiembre de mil novecientos
 treinta y uno, previa la oportuna convocatoria
 del Sr. Alcalde Don Juan Palma
 Regador, se reunieron en el salón de Sesio-
 nes los señores del Ayuntamiento que al
 momento se espone al objeto de celebrar
 la Sesión ordinaria correspondiente
 a este día. Acuerda sesionar por dichos
 Sr. Regador y por apudada por una-

iniquidad el acta de la anterior
seguidamente se dio lectura a la correspondencia
recibida desde la última reunión.
Y habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto por
firmar y dichos señores concuerdan en que
el Secretario certifique.



Juan Bahera
Francisco Garcia

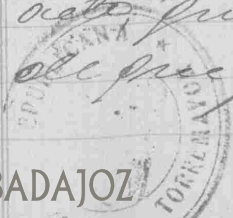
José Crespo
Juan Jiménez

Ramon Dominguez Francisco Fernandez

José Izquierdo

Señor, de 14 de Octubre de 1921
En la Villa de Torre Almagor a cuatro de
Octubre de mil novecientos veintiuno y una
media, la oportuna concurrencia del Sr.
Alcalde, le remicieron en el plan de
honor, de las Casas Comunitarias herede-
ras de este Ayuntamiento que al margen
se expresa al objeto de utilizar la suma
ordinaria correspondiente a este día
dicha sesión por dicho Sr. Alcalde y fue
aprobada por unanimidad el acto de
la anterior.

seguidamente se dio lectura a la correspondencia
recibida desde la última reunión
y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el
acto que firmaron los señores concuerdan
en que el Secretario certifique



Juan Bahera
Francisco Garcia

José Crespo
Juan Jiménez

Ramon Dominguez



Francisco Fernandez

[Signature]

[Signature]

Señor de 11 de Octubre de 1921
 en la Villa de Formigosa a once de
 Octubre de mil novecientos veintay
 uno, previa la oportuna convocatoria
 que Sr Alcalde D. Juan Palera Pego-
 dor se remueve en el Salón de Sesión
 de esta Casa Comunal las horas de
 Ayuntamiento que al margen se especifica
 al objeto de celebrar la Sesión ordinaria
 para que habian sido convocados
 Abierta Sesión por dicho Sr Alcalde y
 fue aprobada el acta de la anterior
 acto referido se dio lectura a la corres-
 pondencia recibida desde la última se-
 sión.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar el Sr Presidente dio por termina-
 do el acto que firmaron los señores con-
 curridos que yo el Secretario certifico



Juan Babera
 Francisco Garcia
 Ramon Dominguez

[Signature]
 Juan Simoes
 Francisco Fernandez

[Signature]



Señor de 18 de Octubre de 1921
 En la Villa de Barruengo a dieciséis y seis
 de Octubre de mil novecientos veintiuno y un.
 previa la oportuna convocatoria del Sr. Al-
 calde se reunieron en el salón de sesiones de
 esta Casa Comunal los señores del Ayunta-
 miento para al mayor se espere al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria para que habien-
 do concurrido a la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada

Por la presidencia se manifestó a la sesión
 concluyendo que en virtud de haber fallecido
 individuos incluidos en la lista de Beneficencia
 y otros haber variado de domicilio se hacia
 preciso su rectificación, así dando por una-
 nimidad, incluir en dicha lista los indivi-
 duos que a continuación se relacionan y eli-
 minar de la misma a Martín Pantoja, Esteban
 Francisco Pantoja Corio, Josefina Castro Pantoja, Domi-
 nga Mendosa Melitón, María Saucedo Collado, Ro-
 sa Molina Gonzalez, y Josefina Saucedo
 Collado

Nombres y apellidos	Nombres y apellidos
D. María Parraño y hermanas	Francisco Oliva Donipe
" Juan José Corio	" Celia Collado Corco
" Antonio Saucedo Saucedo	" Andrés Bauda Corio
" Dolores Peregona Corio	" Felisberto Corio
" José Manuel Pantoja	" Victoria Jimena
" Aquilino Corio Saucedo	" Carmelo Collado
" Marina Mendosa Melitón	" Tomasa Corio
" Manuel Martín Ferrer	" Feliciana Saucedo
" Manuelito Corio	

Nombre y apellido	Nombre y apellido
Francisco de Paula Celado	Francisco Madroñero
Marcial Ramon	Agustino Tejedo

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminados
 el auto que se sigue por los señores Comendatarios
 de que yo el Secretario certifico



Juan Babera
 Francisco Garcia

Antonio Crespo
 Juan Jimenez

Ramon Dominguez

Francisco Hernandez

Juan Jimenez

Señor del 25 del Octubre de 1921
 En la Villa de Corruwayr a veinte y
 cinco de Octubre de mil novecientos ve-
 nte y uno, presida la operacion con asento
 en el Sr. Alcalde Don Juan Palom Segor
 se reunieron en el Salon de sesiones de
 estas Casas Comunitarias los señores de la Corpora-
 cion que al margen se especifican al objeto
 de celebrar la Sesion ordinaria correspondien-
 te a este dia

Abierta la sesion por dichos Sr. se leyó y fue apro-
 bado por unanimidad el auto de la anterior
 seguidamente se dio lectura a la correspon-
 dencia recibida desde la ultima sesion.

Auto acordado se acordó abrense al Sr. Al-
 calde la cantidad de ochenta y cinco pesetas
 para gastos de viaje a Merida
 para gastos de certificación y de otros que se
 ordena de mandado otorgado auto el



Actorio de Merida Don German Perez Obispo en
 favor del Agente de este Ayuntamiento Don Fernan-
 do Sanchez Argonay Bonal
 Tambien se acuerda en virtud de orden del Excmo
 Sr. Gobernador civil de la provincia concurra el
 Sr. Alcalde a la Capital de Madrid por el presente
 para que por medio de su poder y que se le otorgue por parte
 de viaje la cantidad de quince pesetas, con cargo
 al Capitulo de Fomento.

Tambien se acordó en virtud de las Epistas de este Ayuntamiento a los
 vecinos de esta Villa Gabriel Garcia, Policarpo, y Placencia Sanchez,
 Sigifredo Coma, Juan Sanchez, Francisco Casado, Poncio
 Manuel, y Don Fernando Sanchez, Francisco Sanchez, Juan San-
 che Sanchez, Bernardo, y Ramon Pascual, y Don Juan, y Pedro
 Castro y Diaz, una parcela de terreno, de cabida aprobechada mate-
 de media fanega de tierra, o de cada uno, de espaldas de tier-
 ras a diez paces cada uno, a excepcion de las de Francisco
 Casado Poncio, y Juan Sanchez Sanchez, que pagaran cinco
 paces, cada uno, de los años de este ayuntamiento. Esto se hace
 por el tiempo de tres años que terminaron en el año de 1934,
 y el pago se efectuara en el mes de Agosto de cada año
 de este contrato, autorizando al Sr. Alcalde para ho-
 cer el contrato, con expensas de ellos. Y no habiendo
 antes de que el contrato se dio por terminado el año que si-
 guieron los terrenos concurridos, se queja el Sr. Alcalde certifi-



Juan Dabera
 Francisco Garcia
 Ramon Dominguez

Julio Crespo
 Juan Sainza
 Francisco Hernandez

Francisco Hernandez

Sevra ordinaria del 2º de Mayo 1921
En la Villa de Borromeo a primeros
de Noviembre del mil novecientos veinti
y uno, previa la oportuna convocato
rio del Sr. Alcalde Don Juan Palera
Cordera, se reunieron en el Salón de
Sesiones de estas Casas Comunitarias los Se
ñores de estas Casas Comunitarias por te
nors del Ayuntamiento que al margen
se expresa al objeto de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a este día
de Noviembre por dicho Sr. Alcalde y fue
aprobada por unanimidad el acta que
se antecede.

Se acordó en dicho acta en la correspondie
dencia recibida desde la última reunión
de los señores de estas Casas Comunitarias
reunidos al Sr. Alcalde Don Juan Pal
era Segura para que concurren al Excmo
para voluntades del Excmo Sr. Gobernador ci
vil se activen los trabajos de camión ve
nido de Montijo de Merino por un contrato
se un para portar los aleros de este
pueblo y que se le abonen por cada mil
traje la cantidad de quinientos pesetas con
cargo al capitulado de este pueblo de mil
pesetas vigentes.



Se acordó no haber más asuntos de que tra
tar el Sr. Presidente de los señores de estas
Casas Comunitarias que firmen los señores con unido
de que por el Secretario certifique.

Juan Palera Juan Sánchez
Francisco García Julio Crespo
Francisco Hernández Domínguez
José López

Suma de 8 de Noviembre 1922

Opulencia
Lacort
Luz
y









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL